TOMO XXII — MONTEVIDEO, Miércoles 1.º de Febrero de 1911 — Núm: 1575

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.º 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. Encarga de la Jefatura Política de San José, al jefe del 6.o de Infantería, coronel Arturo Olave.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

Vacante la Jefatura Política de San José por la designación del coronel Américo Pedragosa para otro cargo de la Administración

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase del despacho de la Jefatura Política de la referencia al jefe del 6.o de Infantería, coronel don Arturo Olave.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Decreto. Nombra agente fiscal de Canelones al doctor Teodoro Sanguinetti.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

Vacante el cargo de agente fiscal en el Departamento de Canelones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agente Fiscal de Canelones al doctor Teodoro Sanguinetti.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Decreto. Prescripciones á las Juntas E. Administrativas, respecto de la formación de barrios.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

Vistos: 1.o Que algunas Intendencias Municipales de los Departamentos de Campaña se han dirigido en consulta al Poder Ejecutivo para que se pronuncie sobre la legalidad de determinadas disposiciones contenidas en proyectos de Ordenanzas Municipales relativas á las condiciones en que debe permitirse el establecimiento de barrios en los ejidos de las ciudades, villas y pueblos; 2.o Que aun cuando las cuestiones comprendidas en las consultas formuladas son de índole exclusivamente local, y, por consiguiente, corresponde proveer sobre ellas á las autoridades municipales respectivas, pueden señalarse gubernativamente ciertas normas que deben observarse al sancionar las ordenanzas correspondientes, dado el carácter general de su aplicación y la circunstancia de estar motivadas por disposiciones legales pertinentes y por principios que rigen la materia de que se trata; 3.o Que en este sentido, hay conveniencia pública local en que las Corporaciones Municipales sancionen ordenanzas respecto de la formación de barrios por particulares, teniendo siempre presente: A) Que á los propietarios de terrenos que pretendan subdividirlos con el fin indicado, se les debe imponer la obligación de solicitar el permiso correspondiente, acompañado de dos planos en duplicado, á fin de que el ancho de las calles se ajuste á las prescripciones legales, se respete el amanzanamiento oficial que adopten las Juntas y el trazado primitivo de la agrupación urbana (ley 21 de Abril de 1909, reglamento 1.o de Marzo de 1887), único medio de dar satisfacción á las necesidades colectivas de la población con el establecimiento de los servicios públicos requeridos; B) Que para el cumplimiento de la obligación á que se refiere la indicación precedente, las Juntas deben establecer las sanciones del caso, haciendo uso de la facultad que les acuerda el artículo 12, inciso 26 de la Ley Orgánica; C) Que en lo referente á las parcelas de las calles de los barrios autorizados, las Juntas tratarán de hacer con los interesados los arreglos que requiera el interés público municipal, teniendo en cuenta las ventajas que para los dueños de los terrenos trae aparejada la autorización concedida para la formación del barrio; D) Que los permisos que se concedan deben necesariamente contener la declaración expresa de que las calles que se establezcan quedan desde la fecha de la aprobación del trazado incorporadas al dominio público, en el sen-

tido de que no pueden ser suprimidas ni alteradas por los particulares, sin la autorización municipal correspondiente, la que sólo podrá acordarse después de llenar los trámites previstos por el decreto 11 de Julio de 1906; debiendo además quedar dichas vías de tránsito, así como los barrios referidos, sujetos á todas las disposiciones municipales que se dicten por las autoridades en ejercicio de sus atribuciones; y 4.o Que á fin de que las municipalidades se encuentren en condiciones de poder dar á las ordenanzas á que se ha hecho referencia toda su eficacia práctica, deben previamente adoptar el plano de amanzanamiento de las ciudades, villas y pueblos de su jurisdicción, dándole carácter oficial, á cuyo efecto deben tener presente el decreto citado de 11 de Julio de 1906;

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Todas las Juntas Económico-Administrativas, al dictar ordenanzas sobre la formación de barrios por particulares, deben tener presentes las conclusiones de carácter general establecidas en este decreto, debiendo de inmediato proceder á la formación de los planos de amanzanamiento de los centros urbanos y someterlos á la aprobación gubernativa correspondiente.

Art. 2.o Las Juntas exigirán en las mismas ordenanzas, dictando las disposiciones del caso, que los barrios establecidos con posterioridad á la ley 21 de Abril de 1909 se ajusten á las ordenanzas que se sancionen, sobre la base de las reglas prescriptas en este decreto, á fin de que se regularice en forma legal la situación actual de su trazado.

Art. 3.o Circúlese, publíquese é insértese.

WILLIMAN.
B. Fernández y Medina.

Resolución. Autoriza á la Intendencia M. de la Florida para efectuar por Administración los trabajos de desmonte, balastada, etc. en el parque de la Piedra Alta.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Florida relativos á la construcción de un parque público en la Piedra Alta, para cuya obra se le asignó, por el artículo 14 del decreto 13 de Diciembre de 1909, la cantidad de diez mil pesos, antecedentes de los cuales resulta: A) Que el presupuesto aproximado de la obra es de quince mil pesos, cantidad que la Intendencia, de acuerdo con la Junta, pretende cubrir con la suma asignada á que se ha hecho referencia y con cinco mil pesos que tomará de Vialidad Rural y Obras Públicas (Presupuesto Municipal); B) Que la Intendencia desea que se le autorice á realizar dichas obras por administración, invocando, como consideración, en que la parte principal de dicha obra, como ser balastado, cimentación, excavaciones, etc., puede realizarse por la cuadrilla de trabajadores y demás elementos relativos á la Vialidad Rural; y C) Que el Departamento Nacional de Ingenieros dictamina en el sentido de que la Intendencia sólo está en condiciones de realizar por administración los desmontes, balastado y cilindraje en general, debiendo lo demás de la obra efectuarse mediante licitación porque los gastos son superiores á doscientos pesos;

Atento á que por el artículo 17 del decreto 13 de Diciembre se establece, como regla general, el llamado á propuestas para las obras que las Intendencias Municipales deben llevar á cabo con los fondos del Empréstito de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Intendencia Municipal de Florida para que realice por administración los trabajos de desmonte, balastado y cilindraje general de la formación del parque de la Piedra Alta, dentro del presupuesto definitivo de *quince mil pesos*, para todas las obras y de acuerdo con el proyecto acompañado y pliego de condiciones, debiendo proceder al llamado á propuestas para las demás obras complementarias de acuerdo con las piezas del proyecto á que se ha hecho referencia.

2.o Que se libre orden de pago por la suma de *dos mil quinientos pesos* para pago de los primeros trabajos, debiendo la Intendencia Municipal de Florida solicitar más fondos á medida que el estado de los trabajos lo requiera, según lo manifiesta la Inspección Técnica Regional respectiva.

3.o Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Florida.

WILLIMAN.
B. Fernández y Medina.

Resolución. Autoriza la desviación de un trozo de camino vecinal, que atraviesa el campo de don Antonio Almondarain y va desde el Paso Hondo del arroyo Coquimbo hasta el camino nacional á Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

(Número 4612|10).

Vistos: Este expediente relativo á la gestión promovida por don Antonio Almondarain ante las autoridades municipales de Soriano, para que se le autorice la desviación de un trozo de camino vecinal de Mercedes desde el Paso Hondo del arroyo Coquimbo al camino nacional á Montevideo, trozo de camino que atraviesa su campo ubicado en la 8.a sección judicial;

Considerando: 1.o Que del examen de estos antecedentes resulta: A) Que se han llenado todos los trámites exigidos por la índole del asunto; B) Que se trata de la desviación de un trozo de camino vecinal en campo propio, siendo su punto de entrada y de salida el mismo; C) Que la desviación trae aparejado un aumento de recorrido de setecientos noventa y cinco metros, pero que el camino vendrá á quedar en terreno llano y alto de ladera igual á la existente; y D) Que no consta oposición alguna á las pretensiones del solicitante; 2.o Que en mérito de las conclusiones precedentes corresponde que se acceda á lo solicitado, con el carácter precario y condicional que procede, en vista del trazado definitivo de los caminos,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la desviación del trozo de camino vecinal á que se ha hecho referencia, con carácter precario y subordinado á lo que se establezca definitivamente sobre la red itineraria de los caminos de Soriano con los demás de la República.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en los planos agregados, debiendo uno de ellos pasarse al Ministerio de Obras Públicas para el archivo del Departamento Nacional de Ingenieros.

3.o Que se comunique, publique y vuelva este expediente á la Intendencia Municipal de Soriano para su conocimiento y demás efectos.

WILLIMAN.
B. Fernández y Medina.

Resolución. Permite la desviación de un camino vecinal, en la parte que cruza la propiedad de don Juan R. Larralde, ubicada en el Departamento del Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

(Número 4883|10).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno relativos á la gestión iniciada por don Juan L. Larralde para que se le permita desviar un camino vecinal que atraviesa su propiedad ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento;

Atento: A que del examen de estos antecedentes resulta: A) Que se han llenado los trámites legales requeridos por la índole del asunto; B) Que no consta oposición alguna á las pretensiones del solicitante; C) En que no habrá aumento de recorrido, pues el camino proyectado corre paralelo al actual; D) En que el terreno del nuevo recorrido es de condiciones muy buenas, salvo en el cruce de la cañada de la isla, donde el interesado se ha comprometido á construir una calzada y conservarla en buen estado; y

Visto: Lo prescripto por el decreto 11 de Julio de 1906 y el contenido del precedente informe del Departamento Nacional de Ingenieros,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la desviación del camino vecinal á que se ha hecho referencia, debiendo el señor Juan Larralde comprometerse en la forma que indica el informe de la Inspección Técnica Regional número 3 á fs. 11 vuelta, debiendo entenderse que esta autorización es con carácter precario y sin perjuicio de lo que se resuelva definitivamente sobre la red de caminos del Departamento del Durazno.

2.o Que previa constancia en los croquis acompañados, se desglose uno de ellos y remita con nota al Ministerio de Obras Públicas para el archivo del Departamento Nacional de Ingenieros.

3.o Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal del Durazno para su conocimiento y demás efectos.

WILLIMAN.
B. Fernández y Medina.

Resolución. Confirma la dictada por la Junta E. Administrativa de Cerro Largo, en que dispone el restablecimiento del camino de Fraile Muerto al paso de Zapallar.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

(Número 3644|10).

Vistos: En apelación este expediente elevado por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en virtud del recurso interpuesto por don Enrique Yarza, por los señores don Diego Walton y don Samuel Lyndon Owen, arrendatarios de la estancia de la sucesión Contrera, ubicada en la 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, de la resolución

municipal de fecha 1.o de Diciembre de 1908, que intimó é hizo efectiva, con imposición de las sanciones del caso, la apertura de las porteras que dan salida y entrada á un camino denunciado por los vecinos del lugar y el comisario de policía como cerrado sin permiso;

Considerando: Que del examen de estos antecedentes resulta: A) Que efectivamente se han cerrado las porteras señaladas con los números 1 y 2 y el portillo, que se indican en el plano de la Inspección Técnica Regional núm. 7 á fs. 48; B) Que el denunciado argumenta en contra de la resolución municipal, sosteniendo que no ha existido nunca tal camino, sino que simplemente se trata de pasaje particular que se realizaba en virtud de actos de mera tolerancia; C) Que las afirmaciones de los recurrentes son inverosímiles, por cuanto del expediente agregado resulta que hace más de diez años se intentó el mismo cerramiento que hoy han realizado sin permiso los arrendatarios del campo, sin haberse llegado á solución alguna en la oposición que dedujeron entonces los vecinos del paraje; y D) Que el mantenimiento de dicha vía de tránsito es sumamente conveniente para el tránsito que se realiza por ella; 2.o Que en mérito de los hechos expuestos y estableciendo la ley que las Juntas tienen el deber de aplicar especial atención al ejercicio de las facultades que les atribuye el Código Rural en materia de caminos y sendas de paso (Ley Orgánica de Juntas, artículo 12, inciso 15, subinciso G), es indudable que la Corporación Municipal de Cerro Largo ha hecho un uso legítimo al disponer la apertura del camino clausurado (Código Rural, artículo 724);

De conformidad con lo aconsejado por el Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

1.o Confirmar la resolución apelada en cuanto establece el restablecimiento del camino de Fraile Muerto al Paso de Zapallar, debiendo procederse de acuerdo con el informe de la Inspección Técnica Regional número 7 (fs. 41 b á 42 b), excepción hecha de la parte en que impone á los reclamantes la compostura necesaria en la zanja que se encuentra á trescientos metros de la portera número 3.

2.o Que se comunique, publique y vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Deniega la autorización solicitada por la Intendencia Municipal de Flores, para pagar su presupuesto con fondos del Hospital de Caridad.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

(Número 5815|10).

Visto: El contenido de la precedente nota de la Intendencia Municipal de Flores solicitando autorización para disponer de parte de la suma que tiene depositada, perteneciente al Hospital de Caridad, con el propósito de atender el pago de su presupuesto y con calidad de reintegrar dicha suma con la recaudación del impuesto de Contribución Inmobiliaria;

Considerando: 1.o El precedente informe de la Contaduría General del Estado desfavorable á la petición en vista, en virtud de que la recaudación del impuesto inmobiliario se hará efectiva en Febrero próximo y dado el destino de la cantidad que la Intendencia pretende disponer y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 14, inciso C, artículos 15 y 16, inciso 2.o, artículo 18, inciso 2.o, y artículo 19; y 2.o Que debe arbitrarse una fórmula práctica de atender puntualmente el pago de las obligaciones del Municipio,

SE RESUELVE:

1.o No hacer lugar á lo solicitado.

2.o Que la Intendencia de Flores trate con el Banco de la República una forma de cuenta que le permita atender puntualmente su presupuesto, con arreglo á las obligaciones de éste y á los ingresos, etc., sometiéndolos á aprobación del Poder Ejecutivo.

3.o Que se comunique y publique.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución. Apruébanse las cuentas presentadas por la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó, referentes al subsidio del Estado, para la Exposición-feria Ganadera Departamental.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1911.

(Carpeta 1414|1910).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con las cuentas presentadas por la Sociedad de Ganaderos de Tacuarembó, á objeto de acreditar la inversión del subsidio de dos mil cien pesos ($ 2.100.—) con que contribuyó el Gobierno á la celebración de la 8.a Exposición Feria Ganadera en dicho Departamento;

Resultando: Que la Contaduría General formula dos observaciones : A) Que se ha invertido en premios *seiscientos cincuenta pesos* y no las dos partes de la suma acordada, como el Gobierno dispuso en oportunidad; B) Que no ha remitido los comprobantes originales del gasto á que se refieren los numerados 11 y 14;

Considerando: En cuanto á la primera indicación, que, tratándose de un hecho consumado, sólo corresponde tomar nota de él á efecto de tenerlo presente en los nuevos pedidos que pudieran formularse; y

Atento: Respecto á la segunda, á la insignificancia de las sumas acreditadas,

SE RESUELVE:

Aprobar las cuentas de la referencia y hacer saber á la Sociedad que ha debido elevar todos los comprobantes originales de la aplicación de los fondos.

Hágase saber y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Acéptase la propuesta de don Antonio Oneto, para construir un edificio escolar en Colonia Arrúe, destinado á la escuela rural núm. 17.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1911.

(Carpeta 1319|1909).

Vistos: Los resultados de las licitaciones dispuestas, para construir un edificio en Colonia Arrúe, Departamento de Colonia, destinado á asiento de la escuela rural núm. 17;

Atento: A que el informe de la Inspección Técnica de Edificios Escolares resulta conveniente la aceptación de la propuesta formulada por don Antonio Oneto, quien se compromete á efectuar la obra por tres mil setecientos cincuenta pesos ochenta y nueve centésimos ($ 3.750.89),

SE RESUELVE:

Aceptar la referida propuesta y pasar este expediente á la citada dependencia para que formalice el respectivo contrato.

Hágase saber y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Concede privilegio á don Dalmiro Felippone (hijo) para un "Armero-funda-toilette" denominado "Marte".

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1911.

(Carpeta número 1522|1910).

Vistos: Estos antecedentes de los que resulta: Que don Dalmiro Felippone (hijo) solicita privilegio de explotación para un "Armero-funda-toilette" denominado Marte", cuyas descripciones y grabados lucen á fojas una y dos; Que el Departamento N. de Ingenieros estima improcedente la gestión en mérito de la poca importancia del invento;

Considerando: Que lo que la ley del 13 de Noviembre de 1885 exige es que haya invento novedoso, sin especificar nada respecto de su valor, ni de la importancia de los resultados que obtenga el industrial, ni de la magnitud de los esfuerzos realizados por éste; Que, en consonancia con tal criterio general, dispone en el artículo 5.o que la nación no garante ni el mérito ni la prioridad de la invención, y al enumerar en los artículos 35 y 36 las causas de nulidad y caducidad de las patentes, no alude para nada á la mayor ó menor trascendencia de los productos, procedimientos ó aplicaciones privilegiadas;

Por estas consideraciones y las que expresa en su precedente vista el señor Fiscal de Gobierno de 1er turno,

SE RESUELVE:

Conceder á don Dalmiro Felippone (hijo), por nueve años, con las reservas de derecho y previo pago de la primera anualidad, privilegio para el invento de la referencia, señalándose el término de doce meses para el planteamiento de la industria.

Comuníquese, devuélvase á la Oficina respectiva á los efectos del caso, y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Dispone se devuelva á la Sociedad "La Frigorífica Uruguaya" una suma de derechos de aduana, cuyo reembolso le pertenece.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 26 de 1911.

(Carpeta número 1665|1909).

Vistos: Estos antecedentes sobre devolución de derechos de Aduana iniciados por la Sociedad "La Frigorífica Uruguaya";

Atento: A que la resolución del 29 de Agosto de 1903 dispuso la devolución de los derechos de importación correspondientes á los materiales de construcción que, habiendo abonado esos derechos, sean adquiridos por la Sociedad "La Frigorífica Uruguaya", con destino á la instalación de su frigorífico, y una vez que el establecimiento se encontrara pronto para funcionar; Que la citada Sociedad ha presentado el detalle completo de esos materiales con los requisitos que exige la referida resolución en su artículo 2.o; Que la Sección Industrial y de Minas del Departamento Nacional de Ingenieros, una vez controlada la aplicación de dichos materiales, aconseja se acceda á lo solicitado; y Que de acuerdo con la misma resolución, procede aprobar el detalle presentado y devolver el importe de los derechos cuya liquidación ha sido practicada por la Dirección General de Aduanas;

SE RESUELVE:

Aprobar el detalle presentado y que esa repartición devuelva á la Sociedad "La Frigorífica Uruguaya" la suma de *seis mil ochocientos setenta y seis pesos setenta y dos centésimos* ($ 6.876.72), importe de los derechos de importación á que alude la presente resolución, en el concepto de que el monto de los mismos ha sido fijado con sujeción al artículo 3.o del decreto de 29 de Agosto de 1903.

Comuníquese, pase este expediente al Ministerio de Hacienda y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Deniega á los señores Surraco y Ferrúa el registro de la marca "Creosotina".

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1911.

(Carpeta 1921|1910).

Vistos y resultando: Que don Carlos Mac Coll por la firma Surraco y Ferrúa solicita el registro de la marca de fábrica "Creosotina", constituída exclusivamente por esa palabra y destinada á individualizar preparaciones farmacéuticas de las comprendidas en la categoría IX, clase 79; Que la sección respectiva, la Cámara de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, estiman improcedente la gestión porque la precitada denominación recordaría el producto químico conocido con el nombre de "Creosota";

Considerando: 1.o Que los mismos interesados confiesan que los señores Doupré Adami, de Milano, son los propietarios de la marca en cuestión; 2.o Que siendo ésta extranjera sólo sus dueños ó los apoderados de los mismos son los autorizados para registrarla, según la disposición terminante del artículo 27 de la ley; 3.o Que el documento de fs... no acredita tal representación en los postulantes, desde que por él se les constituye en concesionarios para la venta de los productos farmacéuticos que fabrica la referida razón social Doupré Adami, pero no se les habilita para el registro que se pretende; 4.o Que aun cuando la casa Surraco y Ferrúa pudiera legalmente obtener la propiedad de la marca "Creosotina", invalidaría su gestión la circunstancia de no haberse exhibido el poder ó carta-poder que exige el artículo 16, inciso 4.o, y cuya ausencia debió motivar el rechazo inmediato de la solicitud, como lo manda el artículo 7.o del decreto del 20 de Noviembre de 1909; 5.o Que, independientemente de las razones que anteceden, milita, además, la de no haberse probado en este expediente que el vocablo "Creosotina" sea una denominación propiamente de fantasía, y no se halle comprendida en la disposición prohibitiva que contiene el artículo 3.o, inciso 5.o de la ley, tanto más aplicable al caso, cuanto que entre las preparaciones farmacéuticas que se distinguirían con la marca se hallan incluídas las elaboradas á base de creosota; 6.o Que el inciso 11 del artículo antes citado declara irregistrables como marcas las palabras similares á un nombre conocido con relación á productos determinados;

Por tales fundamentos,

SE RESUELVE:

Desestimar por improcedente la gestión antedicha y advertir á la sección respectiva que debe exigir la presentación de todos los recaudos que enumera la ley del 17 de Julio del mismo año y el cumplimiento de los requisitos que su reglamentación prescribe.

Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Deniega el privilegio solicitado por los señores C. Brandes y C.a, respecto de un invento, que denomina "Mueble Mostruario Automático".

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1911.

(Carpeta núm. 1635|1910).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la gestión promovida por C. Brandes y C.a para que se le acuerde privilegio de explotación del invento denominado "Mueble Mostruario Automático";

Oídas la Sección Industrial del Departamento Nacional de Ingenieros y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

Atento á que dicha oficina expresa terminantemente en su dictamen que el mueble en cuestión carece de novedad necesaria, ya se le considere como un invento ó como una aplicación de medios conocidos para la obtención en un resultado industrial;

Atento además á las disposiciones contenidas en el artículo 4.o de la ley del 22 de Noviembre de 1885,

SE RESUELVE:

Desestimar por improcedente la solicitud de la referencia.

Hágase saber y devuélvase este expediente á la Oficina respectiva á los efectos que correspondan.

Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Se devuelve á la Intendencia de Florida el expediente relacionado con la construcción de un mercado.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos al refuerzo del rubro Eventuales, solicitado por la Intendencia de Artigas.

—Idem—Nota de la Jefatura de Colonia sobre liquidación de sueldos del comisario de la 1.a sección, don José M. Spíndola.

—Se archiva—Nota de la Jefatura Política de la Capital relativa al número de chapas de cinc empleadas en la construcción del depósito policial.

—A la Intendencia de Artigas—Nota de la Jefatura solicitando la adjudicación de un terreno.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Minas sobre instalación de la Junta Económico-Administrativa.

—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno —Nota de la Intendencia de la Capital sobre expropiación de terrenos para la apertura de la calle República.

—Se manda archivar—Proyecto de ordenanza sobre establecimiento de barrios en Minas, por haberse resuelto el punto con carácter general.

—Se dicta resolución en el sumario instruído á la policía de la 9.a sección de Tacuarembó.

—A la Intendencia del Salto—Propuesta para dibujante de la Oficina Técnica Municipal hecha á favor de Alfredo Lena.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —Expediente iniciado por los señores Ponce de León y Dutra sobre subdivisión de la estancia "La Campana" (Colonia).

—A la Contaduría General—Nombramiento de don Emilio Camarotte para portero de la Sección Telégrafos.

—A la Dirección de Correos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando haberse concedido privilegio de paquete á varios vapores.

—Se rectifica el nombre del doctor Nicolás Bergalli, nombrado Inspector Departamental de Higiene de Maldonado, que es Román, en lugar de Nicolás.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, día 30 del corriente.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de la Capital, cuentas por Diciembre.

Jefatura de Colonia, cuentas por Diciembre.

Intendencia de San José, cuentas por Diciembre.

Intendencia de Maldonado, cuentas por Diciembre.

Jefatura de Florida, presupuesto por Enero.

Jefatura de Canelones, presupuesto por Enero.

Jefatura de Flores, presupuesto por Enero.

—Se da vista á la Jefatura de Soriano de un informe recaído sobre sus cuentas relativas á suministros de guerra.

—Se manda tomar nota y archivar la comunicación del Ministerio de Obras Públicas sobre pago del presupuesto por Enero, de la Comisión Gráfica del Censo.

—Pasan á informe de la Contaduría las cuentas del Ferrocarril Norte por Diciembre.

—A la Contaduría General—Nombramiento de Eusebio Berón para portero del Consejo Penitenciario; Estado de Caja de la Junta Electoral de Colonia; ingresos del Juzgado Letrado Departamental en la 4.a semana de Enero.

—A la Dirección del Estado Civil—Certificado de defunción de Rafael Pons.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Luis I. García sobre desviación de camino.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente de Cecilia Arroyo de Muñoz, Identidad.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribien-

do la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de doscientos cuarenta y cuatro pesos ($ 244.—) á favor del señor Albino Benedetti, importe de un pasaje de ida y vuelta á Europa en misión especial.

—Dirección General de Instrucción Primaria y Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízanse las obras complementarias proyectadas para el nuevo edificio escolar de "Colonia Belgrano" (Departamento de Colonia).

—Universidad y Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas á favor del señor José P. Carré para catedrático interino de Arquitectura de 2.o curso.

—Contaduría General y Asociación Rural de Dolores—Notas transcribiendo la resolución por la cual reconsidérase la de fecha 16 de Diciembre ppdo. disponiendo la versión en Tesorería de la suma de pesos 1.477.53, importe líquido del subsidio acordado á esta Asociación por la Exposición celebrada en el mes de Octubre ppdo.

—Dirección General de Instrucción Primaria é Inspección Técnica de Edificios Escolares — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 2.500.—, importe de las reparaciones practicadas en el edificio escolar de "Paso de los Francos" (Departamento de Canelones).

—Se transcribe á la Dirección General de Instrucción Primaria el informe producido por la Inspección Técnica de Edificios Escolares, en los antecedentes sobre arreglo de los desperfectos sufridos por el aljibe del edificio escolar de "Paso de los Francos" (Departamento de Canelones).

—División de Ganadería y Contaduría General—Notas comunicando haberse aceptado la renuncia presentada por el señor Fermín F. Montero del cargo de ayudante de la Inspección Veterinaria de Paysandú.

—Contaduría General y Sociedad Ganaderos de Tacuarembó—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébanse las cuentas presentadas por esa Sociedad, sobre inversión de la suma de $ 2.100.—, acordada como subsidio para la 8.a Exposición-feria realizada en el mes de Octubre ppdo.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Inspección Técnica de Edificios Escolares para contratar *ad referéndum* (con los señores Francisco Gioia (hijo) y Ambrosio Nay las obras de construcción de un edificio para asiento de una escuela pública en "Cardona" (Departamento de Soriano).

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión del presupuesto del Instituto Meteorológico Nacional correspondiente á los meses de Septiembre á Diciembre ppdos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 71 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior la solicitud de don R. R. Soria pidiendo el pago de sus haberes como sobrestante de las obras de la comisaría de Nueva Palmira.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de la Empresa concesionaria del alumbrado eléctrico en la ciudad de Melo, pidiendo autorización para sustituir una máquina de la Usina.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 819 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal á Treinta y Tres.

—A la Oficina Hidrográfica se remiten los antecedentes relativos á la reparación del "Ganguil III", á fin de que formule el presupuesto aproximado de los trabajos.

—Pasa á informe de la Intendencia Municipal de Colonia la nota de la Inspección Técnica Regional número 1 relacionada con la provisión de útiles de oficina.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la nota de la Intendencia Municipal de la Capital relacionada con la construcción de túneles en los pasos á nivel del Ferrocarril Central del Uruguay.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 31 DE ENERO DE 1911.

1—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo sea reintegrada en la cuenta de los fondos acordados por la ley de 22 de Febrero de 1910 la cantidad de pesos 15.584, que se mandaron imputar provisoriamente á dicho rubro para pago de un terreno expropiado á don José Barreiro para ensanche del edificio que ocupaba la Academia Militar, cuya suma deberá tomarse de los 225.000 pesos que acuerda la ley de 12 de Octubre del mismo año, del superávit de 1909-1910, para construcción y reparación de cuarteles, edificio de la Escuela Militar y Naval y local para Tribunales Militares.

2—Se manda liquidar mensualmente en el presupuesto de la Comandancia Militar Norte la suma de $ 40.— para pago del alquiler de un local para instalar las oficinas de la expresada y alojamiento de los señores oficiales.

3—Se manda liquidar al Escuadrón de Caballería núm. 4 la suma de $ 60.— para pago de 4 rollos de alambre para teléfono y un aparato telefónico para escritorio, autorizado en 12 de Diciembre ppdo.

4—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Greenbank", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

5—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Claremont", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

6—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Leucadia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

7—Orden expedida á favor del coronel Domingo Romero por la cantidad de ciento treinta y un pesos siete centésimos (pesos 131.07), para pago de la diferencia de sueldo que existe entre el puesto de Edecán de la Presidencia y el de jefe del crucero "Montevideo", que desempeña actualmente, correspondiente al mes de Enero corriente.

8—Orden expedida á favor de la Comandancia de Marina por la cantidad de ciento diez y nueve pesos noventa y siete centésimos ($ 119.97), para pago de la colocación de un mastelero con cuatro lámparas eléctricas para señales, en el extremo del muelle A.

9—Orden expedida á favor del capitán marítimo Manuel Chiappella por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.—), para pago de su haber por el mes de Enero corriente.

10—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por ciento sesenta y un pesos setenta y ocho centésimos ($ 161.78), para pago de la diferencia que existe entre lo asignado y lo gastado en el mes de Diciembre último para servicio de transporte.

11—Orden de pago al Batallón 4.o de Infantería por treinta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 39.50), importe de herraduras para la caballada de dicho batallón, suministradas en Diciembre último.

12—Orden de pago del Regimiento 6.o de Caballería por once pesos ($ 11.—), importe de gastos de entierro del soldado Ruperto Rodríguez.

13—Orden de pago del Escuadrón de Caballería núm. 6 (para A. Nobelasco) por once pesos ($ 11.—), importe de gastos de entierro del soldado Manuel A. García.

14—Orden de pago de la Compañía de Infantería núm. 5 por Juan Reyes por once pesos ($ 11.—), importe de gastos de entierro del soldado Teófilo Rosano.

15—Orden expedida á favor de la señora Rosa L. de Domínguez por la cantidad de veintidós pesos sesenta y ocho centésimos ($ 22.68) en calidad de subsidio correspondiente al mes de la fecha, de acuerdo con la resolución de 28 de Diciembre del año próximo pasado.

16—Se aprueba la designación hecha por la Comandancia Militar de Treinta y Tres á favor del capitán Garibaldi Rodríguez, teniente 2.o Félix D. Piedra Buena, alférez Martín Núñez y teniente 1.o Ciriaco Saravia, para ocupar los puestos de ayudantes de la misma.

17—Se manda liquidar al señor jefe del destacamento de Infantería en Puerto del Sauce la suma de $ 48.— para pago de pastoreo de la caballada desde el 25 de Noviembre al 31 de Diciembre del año ppdo.

18—Se autoriza al señor jefe del destacamento de Infantería en San Gregorio para utilizar los servicios del capitán Julián A. Borches.

19—Se manda liquidar el haber del mes de Enero corriente, que importa la suma de $ 80.50, al maquinista contratado del crucero "Uruguay", Wilhem Nachtroys.

20—Se manda librar orden de pago á favor del Cuerpo de Carabineros por la suma de dos mil cien pesos ($ 2.100.—), importe del presupuesto correspondiente al mes de Enero corriente.

21—Se aprueba la designación hecha por la Comandancia Militar de la Florida á favor del sargento mayor Lucio Sierra, tenientes 1.os Miguel Oroño y Desiderio Ferreira y teniente 2.o Serapio L. Pérez, para ocupar los puestos de ayudantes de la misma.

22—Se manda liquidar al Regimiento 2.o de Caballería la suma de $ 22.60, importe de compostura de instrumentos de la banda de música del expresado.

23—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 45 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 39.466.98 por diversos suministros.

24—Se manda liquidar á los señores Donnelly y C.a la suma de $ 522, importe de servicio fúnebre prestado á varios militares durante los meses de Octubre á Diciembre del año ppdo.

25—Se manda liquidar en el presupuesto del Regimiento 10.o de Caballería tres mensualidades más de $ 120.— cada una, para pago de los gastos que demanda la terminación de las dos cuadras en construcción, caños de desagüe y escusados de oficiales y tropa de dicho cuerpo, atento lo informado por el señor comandante militar de la zona Norte.

26—Se manda vertir en Tesorería General la suma de $ 74.92 devuelta por el señor jefe del Cuerpo de Sanidad Militar, sobrantes del presupuesto de Diciembre del año ppdo., por concepto de haberes de los practicantes de los Regimientos 1.o de Caballe-

ría, Batallón 2.o de Infantería y Fortaleza General Artigas.

27—Orden expedida á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno por la cantidad de cuarenta pesos ($ 40.—) para atender los gastos del sumario que instruye en los Departamentos de Salto y Artigas.

28—Orden expedida a favor del capitán Oscar Olave por la cantidad de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) para pago de 500 ejemplares del "Manual del soldado de infantería", de que es autor, los que han sido adquiridos por el Gobierno.

29—Orden expedida á favor de la Capitanía del Puerto de Mercedes por la cantidad de doscientos diez y nueve pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 219.64) para pago de un mes de sueldo y manutención de ocho marineros y guardas que hacen el servicio extraordinario de vigilancia en la Boca del Yaguarí y río San Salvador, en el Uruguay.

30—Orden expedida á favor del teniente coronel Francisco P. Miranda por la cantidad de setenta pesos cuarenta centésimos ($ 70.40) para pago de la diferencia de sueldo entre el puesto de delegado de la Junta de Administración Militar y el de 2.o jefe del crucero "Montevideo" que desempeña actualmente, y que corresponde al mes de Enero corriente.

31—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicando que se ha resuelto que el conserje de este Ministerio, capitán graduado Ventura Guastavino, que se encuentra en comisión desde hace dos años como encargado del haras del Regimiento de Artillería número 1, pase á revistar en el presupuesto de este Cuerpo, continuando como encargado de dicho haras y á quien deberá liquidársele el sueldo de su empleo militar en actividad.

32—Nota dirigida á la Contaduría General comunicando que se ha resuelto nombrar á Pedro A. Colombo conserje de la Secretaría de Guerra y Marina en reemplazo del capitán graduado Ventura Guastavino, que pasó á ocupar otro cargo.

33—Se otorga á la menor Venancia López y Ruiz, hija del teniente coronel Lino López y de doña Josefa Ruiz (ambos finados), una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de reemplazo disfrutaba su causante al fallecer, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

34—Se concede á la "Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal" permiso para construir un muelle en el terreno submarino situado en Bella Vista, entre las calles Esperanza y Caridad, siendo esta concesión de carácter transitorio y revocable en todo tiempo, atento los informes producidos por la Comandancia de Marina, Dirección General de Aduanas, Departamento Nacional de Ingenieros y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

35—Se manda liquidar al Batallón 6.o de Infantería $ 11.50 para pago del servicio fúnebre prestado al soldado Antonio Mauten.

36—Se manda liquidar al Escuadrón de Caballería núm. 1 la suma de $ 11.50 para pago del servicio fúnebre prestado al soldado Manuel Toranza.

37—Orden expedida á favor de R. Von Restorff por la cantidad de sesenta y cinco pesos ($ 65.—), para pago de 200 metros de cinta, acordonado para sillas de montar, según propuesta aceptada con fecha 23 del mes corriente.

38—Orden expedida á favor del señor jefe del crucero "Uruguay" por diez pesos ($ 10.—), para pago del remolque efectuado á dicho buque con fecha 14 del corriente.

39—Se manda liquidar al señor Clemente Pedetti, contratista de las obras relacionadas con la construcción de galpones en el local que ocupa el Batallón 8.o de Infantería en Artigas, la suma de $ 3.800.— pesos que se le adeudan por saldo total de la mencionada construcción, atento lo informado por el señor jefe del batallón nombrado.

40—Se autoriza al señor jefe de la Batería de Artillería número 1 para que invierta la suma de $ 4.— de las economías que tiene en caja, en el pago de gastos originados con motivo de la cura de un caballo, atento las razones que aduce dicho señor jefe.

41—Se manda liquidar á los cuerpos que detalla el Estado Mayor General las cantidades que menciona, para pago de la asignación correspondiente á los alistados en el mes corriente y con cargo á las plazas de tropa vacantes en los cuerpos que indica.

42—Comunicación dirigida al Honorable Cuerpo Legislativo solicitando la devolución del expediente relativo á la pensión del incapaz Ventura Torrens, hijo del extinto coronel del mismo nombre, el cual fué remitido á la Honorable Cámara de Representantes por haberlo pedido con fecha 7 de Julio de 1908.

43—Nota al Ministerio de Hacienda disponiendo se gire al jefe del Destacamento en Artigas del Yaguarón la cantidad de pesos 625.— por concepto de sueldos del mes de Enero corriente del personal de tropa de dicha unidad.

La Secretaría

DESPACHO DEL MINISTRO

Francisco Guinovart—Permiso por 30 cajones cheddita.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Fray Marcos cinco cajones pólvora para cazar.—Concedido.

—Ernesto Saporitti—Solicita que á su hijo Américo, á quien sólo faltan cinco meses para tener la edad reglamentaria, se le permita ingresar á la Escuela Militar y Naval.—Se autoriza para que pueda rendir el examen de ingreso previas las formalidades que correspondan y á sus efectos vuelva á la Escuela Militar y Naval.

—Ruperta Dávila de Montes de Oca—Solicita la foja de servicios de su esposo.—Informe la Contaduría General.

—Celéstino Arrascaeta, ex soldado—Solicita premio de constancia.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Donata Isnardo de Villasboas, viuda de coronel—Solicita cédula y pensión.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Batallón 6.o de Infantería—Solicita premio de constancia de 1.a clase para el soldado Paulino Rosas.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Romeo Blanco, ex sargento 2.o inválido—Pide liquidación de haberes adeudados.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento 3.o de Caballería—Solicita premio de constancia de 2.a clase para el cabo Jacinto Núñez.—Pase á la Contaduría General.

—Victoriano Asurica—Solicita inclusión en la lista "Ley 6 de Mayo 1907".—Vista al señor Fiscal Militar de turno.

—Junta de Administración Militar—Propone para desempeñar interinamente el puesto de Secretario mientras dure la licencia del teniente coronel Venancio Ruiz al teniente 1.o Ulises Monegal.—Aceptada.

La Secretaría

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1910

INGRESOS

Diciembre 1.° de 1910

Existencia que pasa de la Comisión N. de Caridad y Beneficencia Pública

En efectivo		$ 6.734 98	

Banco de la República

En cuenta corriente	$ 69.944 79		
En plazo fijo	» 102.515 —	» 472.459 79	
Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de Lotería		» 299.336 68	
Caja N. de Ahorros y Descuentos		» 549 24	$ 479.077 69

Diciembre 31 de 1910

Administración de Lotería

Producto bruto por la venta de billetes, saldo de Noviembre y á cuenta de Diciembre	$ 138.957 48		

Manicomio Nacional

Pensiones por los meses de:

Noviembre, saldo	$ 682 50		
Diciembre, á cuenta	» 1.380 —	$ 2.062.50	
Hospitalidades		» 195.45	
Venta de escobas, cepillos y plumeros		» 90 —	» 2.347 95

Hospital de Caridad

Hospitalidados		$ 153 28	
Venta de envases, etc.		» 50 26	» 203 54

Asilo de E. y Huérfanos

Hospitalidades		$ 106 —	

Asilo de I. y Crónicos

Hospitalidades		» 10 73	

Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3

Recaudación de cuotas diarias durante el mes de Diciembre		» 245 58	

Droguería Central

Sus entregas en el mes		» 8.780 28	

Consultorio Gota de Leche núm. 1

Venta de leche y harina á precios reducidos en Noviembre ppdo.		» 20 30	$ 150.674 86

Donaciones y Legados

Donativo de don Salvador Sosa		$ 50 —	

Impuesto á boletos de sport extranjero

Recibido del Jockey Club la recaudación efectuada durante el mes de Noviembre ppdo.		» 2.663 30	

Registro de E. é I. Judiciales

Recibido el importe de lo producido por dicho Registro durante el mes de Noviembre ppdo.		» 1.265 30	

Terrenos en la Aguada

Recibido el importe de 20 mensualidades de la venta de dichos terrenos	$ 415 24		
Importe del saldo del solar núm. 5, manzana 8.ª, vendido al señor Antonio Sbarbaro	» 1.055 70	» 1.470 94	

Alquileres y arrendamientos

Fincas Urbanas	$ 291 —		
Campo en Melilla	» 65 —	» 356 —	

Obligaciones á pagar

Importe de los siguientes depósitos en Caja, á saber:

Julián Rosende	$ 71 75		
Luis Surraco	» 43 05		
Celestino Lema	» 6 93	$ 121 73	

Eventuales

Bonificación en cuentas	» 1 28	

Intereses

Por los causados en cuenta corriente	» 49 40	$ 5.977 95

Ley 14 de Octubre de 1904

Importe de lo deducido en sueldos de empleados en los meses de Noviembre y Diciembre	$ 1.772 33	

Montepio Militar

Importe de lo deducido en el sueldo del empleado Carlos J. Bertrand en Noviembre y Diciembre	» 10 —	

Montepio Civil—Ley 1838

Importe deducido en el sueldo del empleado José P. Berro en Noviembre y Diciembre	» 5 —	» 1.787 33

Descuento de 1 ojo

Recibido de las siguientes reparticiones:

Asistencia P. Nacional				
Noviembre		$ 1.484 57		
Tesorería G. de la Nación				
Noviembre		» 8.770 16		
Receptorías de Aduana				
Noviembre		» 249 16		
Consejo N. de Higiene				
Noviembre		» 52 25		
Registro de E. Civil				
2.º trimestre, Ejercicio 1910-1911		» 35 23		
Luz Eléctrica				
Hasta la fecha		» 1.000 —		
Impuesto U. de I. Primaria				
Diciembre		» 7 90		
División de Ganadería				
Septiembre á Noviembre		» 37 12		
Intendencias Municipales				
Durazno	$ 99 66			
Treinta y Tres	» 32 15			
Río Negro	» 29 66	» 161 47	» 11.767 86	$ 170.205 —
				$ 649.282 69

EGRESOS

Diciembre 31 de 1910.

Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Dirección General

Sueldos Noviembre	$ 2.150 —		
Id. Diciembre	» 2.486 66	$ 4.636 66	
Gastos de casa		» 465 30	
Id. de oficina		» 160 05	
Luz y lumbre		» 26 14	
Aguas corrientes		» 3 55	
Aseo		» 71 45	
Locomoción y transporte		» 46 98	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc.		» 26 50	
Varios		» 20 —	
Menores		» 99 59	
Eventuales		» 10 —	
Oficina técnica		» 33 87	$ 5.299 79

Gastos generales

Servicio antirrábico	$ 150 —	
Hospital de Minas	» 250 —	
» » Rocha	» 250 —	
» » Trinidad	» 160 —	
» » Florida	» 200 —	
Eventuales é imprevistos	» 932 54	
Diferencia á enfermeros diplomados	» 14 —	
Misas ordenadas en el legado de M. F. Pérez	» 8 —	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 500 —	
Liga U. contra la Tuberculosis	» 2.000 —	
Para construcciones	» 1.403 63	
Licencia al personal docente	» 32 67	» 5.900 84

Administración de Lotería

Sueldos. Noviembre	$ 2.311 35		
Id. Diciembre	» 2.311 35	$ 4.622 70	
Gastos de oficina		» 23 86	
Luz y lumbre		» 90	
Aguas corrientes		» 6 85	
Reparación menores		» 394 87	
Eventuales		» 86 24	
Billetes, extractos y anexos		» 1.588 24	» 6.723 66

Droguería Central

Sueldos. Noviembre	$ 350 —		
Id. Diciembre	» 350 —	$ 700 —	
Gastos de oficina		$ 44 62	
Farmacia y droguería		» 6.139 66	$ 6.884 28

Hospital de Caridad

Sueldos. Noviembre	$ 5.393 70		
Id. Diciembre	» 5.392 20	$ 10.785 90	
Gastos de oficina		» 137 81	
Luz y lumbre		» 949 14	
Aguas corrientes		» 306 26	
Alimentación		» 3.841 10	
Farmacia y droguería		» 4.134 12	
Aseo		» 39 70	
Locomoción y transporte		» 135 57	
Lencería, vestido y calzado		» 249 96	
Adquisición y conservación del mobiliario; útiles, etc.		» 235 48	
Reparación y conservación del edificio		» 548 45	
Varios		» 89 95	
Eventuales		» 393 —	
Premios al personal secundario y de servicio		» 24 —	» 21.840 34

Manicomio Nacional

Sueldos. Noviembre	$ 4.541 60		
Id. Deiembre	» 4.541 60	$ 9.083 20	
Gastos de oficina		» 73 90	
Luz y lumbre		» 497 68	
Aguas corrientes		» 523 45	
Alimentación		» 5.994 35	
Locomoción y transporte		» 20 —	
Lencería, vestido y calzado		» 448 88	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc.		» 208 77	
Reparación y conservación del edificio		» 79 —	
Talleres		» 481 64	
Varios		» 395 69	
Menores		» 95 35	
Eventuales		» 82 —	
Farmacia y droguería		» 580 65	» 18.534 53

Lavadero á vapor

Sueldos. Noviembre	$ 548 —		
» Diciembre	» 548 —	$ 1.096 —	
Carbón		» 465 75	
Jabón		» 52 —	
Eventuales		» 36 —	
Legia, agua Jane y soda		» 57 —	
Conservación y compostura de máquinas		» 219 24	
Forrajes		» 57 26	
Herraduras, compostura de arreos y vehículos		» 49 —	» 1.702 25

Asilo de E. y Huérfanos

Sueldos. Noviembre	$ 3.802 30		
Id. Diciembre	» 4.085 06	$ 7.887 36	
Nodrizas. Noviembre		» 9.494 93	
Gastos de oficina		» 54 04	
Luz y lumbre		» 443 72	
Aguas corrientes		» 106 87	
Alimentación		» 2.506 20	
Farmacia y droguería		» 620 75	
Aseo		» 73 10	
Locomoción y transporte		» 175 85	
Lencería, vestido y calzado		» 604 59	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc		» 202 18	
Talleres		» 225 94	
Varios		» 153 65	
Eventuales		» 537 20	» 23.086 39

Asilo de I. y Crónicos

Sueldos. Noviembre	$ 1.587 60		
Id. Diciembre	» 1.587 60	$ 3.175 20	
Gastos de oficina		» 16 24	
Luz y lumbre		» 212 55	
Aguas corrientes		» 190 28	
Alimentación		» 2.124 29	
Farmacia y droguería		» 230 30	
Aseo		» 27 50	
Locomoción y transporte		» 52 02	
Lencería, vestido y calzado		» 626 16	
Adquisición y conservación del mobiltaaio, últiles, etc		» 147 11	
Reparación y conservación del edificio		» 455 30	
Talleres		» 22 12	
Varios		» 217 60	
Eventuales		» 413 20	» 7.906 84

Asilo Maternal núm. 4

Sueldos. Noviembre	$ 92 20		
Id. Diciembre	» 92 20	$ 184 40	
Alimentación		» 17 28	
Reparación y conservación del edificio		» 26 67	» 228 35

Colegio San José

Sueldos. Noviembre	$ 175 40	
Id. Diciembre	» 175 40	$ 350 80
Aguas corrientes		» 64 20
Alimentación		» 4 77
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc.		» 612 50

Reparación y conservación del edificio		$ 26 66	$ 1.058 93

Casa de Aislamiento

Sueldos. Noviembre	$ 2.514 30		
Id. Diciembre	» 2.520 34	$ 5.034 64	
Gastos de oficina		» 101 44	
Luz y lumbre		» 553 27	
Aguas corrientes		» 124 25	
Alimentación		» 3.148 19	
Farmacia y droguería		» 544 59	
Aseo		» 58 15	
Locomoción y transporte		» 124 18	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc		» 707 31	
Reparación y conservación del edificio		» 482 83	
Varios		» 26 16	
Menores		» 30 —	
Eventuales		» 257 67	» 11.456 62

Asilos Maternales 1, 2 y 3

Sueldos. Noviembre	$ 1.621 83		
Id. Diciembre	» 1.545 —	$ 3.166 83	
Gastos de oficina		» 31 90	
Luz y lumbre		» 70 —	
Aguas corrientes		» 42 94	
Alimentación		» 1.374 45	
Aseo		» 13 79	
Locomoción y transporte		» 9 20	
Lencería, vestido y calzado		» 128 22	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc		» 24 60	
Reparación y conservación de los edificios		» 68 59	
Varios		» 125 65	
Eventuales		» 75 80	
Enseñanza		» 387 54	» 5.546 51

Escuela U. de Enfermeros

Sueldos. Noviembre	$ 148 —		
Id. Diciembre	» 148 —	$ 296 —	
Gastos de oficina		» 22 10	
Id. de casa		» 45 —	» 363 10

Hospital Pereira-Rossell

Sueldos Noviembre	$ 1.028 50		
Id. Diciembre	» 1.042 26	$ 2.070 76	
Gastos de oficina		» 54 20	
Luz y lumbre		» 177 24	
Aguas corrientes		» 32 50	
Alimentación		» 483 78	
Farmacia y droguería		» 526 97	
Aseo		» 15 70	
Locomoción y transporte		» 9 04	
Adquisición y conservación del mobiliario, útiles, etc		» 9 70	
Reparación y conservación del edificio y jardín		» 47 90	
Varios		» 32 —	
Eventuales		» 84 78	» 3.508 57

Consultorio Gota de Leche núm. 1

Sueldos Noviembre	$ 160 —		
Id. Diciembre	» 160 —	$ 320 —	
Gastos de casa		» 65 —	
Id. de oficina		» 13 21	
Alumbrado y calefacción		» 15 60	
Alimentación		» 898 08	
Varios		» 99 27	» 1.411 16

Servicio Domiciliario y Nocturno

Sueldos por Diciembre	» 1.415 —	$ 121.937 46

Por diversas oficinas y gastos á saber:

Administración de Lotería

Comisión por la venta de billetes durante el mes de Diciembre ppdo	$ 61.399 60

Hospital de Caridad

Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito de 30 de Septiembre de 1910	» 701 —	
Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito de 4 de Noviembre ppdo	» 489 48	» 1.190 48

Asilo de E. y Huérfanos

Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito de 23 de Mayo de 1910	» 380 56

Asilo de I. y Crónicos

Pagado con cargo al crédito de 14 de Noviembre de 1910	$ 1.416 86	
Pagado con cargo al crédito de 17 de Octubre de 1910	» 255 50	» 1.672 36

Consultorio Gota de Leche núm. 1

Pagado la planilla de premios á la Lactancia Maternal, del mes de Noviembre ppdo	» 22 22

Maternidad y refugio de embarazadas

Pagado con cargo al crédito de 28 de Junio de 1909, á saber:

Toomer y C.a	$ 5.583 04	
Tosi y Casterés, 11.a mensualidad	» 10.000 —	
Alberto Pérez, sobrestante	» 60 —	» 15.643 04

Construcciones en la Casa de Aislamiento

Pagado con cargo al crédito de 11 de Julio de 1910, á saber:

Pascual Barros 1.a	$ 3.300 —	
A. J. Foglia y A. Belloni	» 20.000 —	
Agustín Bagna, sobrestante	» 50 —	$ 23.380 —

Registros de Embargos é I. Judiciales

Pagado al encargado de dicho Registro su comisión de 30 % sobre lo producido durante el mes de Noviembre ppdo	» 379 59

Hospitalidades

Pagado al Inspector H. Moyano su comisión de 10 o/o sobre lo recaudado por tal concepto en el Manicomio Nacional y Hospital de Caridad	» 23 23

Pensiones Manicomio Nacional

Pagado al Inspector H. Moyano, su comisión de 10 o/o sobre el importe de la pensión de 2.ª clase de Leonina Becerra de Silveira	» 9 —

Sanidad Militar

Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito de 31 de Enero y 28 de Octubre de 1910	» 3.064 50

Expediciones sanitarias

Pagado con cargo al crédito de 31 de Enero y 28 de Octubre de 1910	» 199 15

Auxilios y socorros á los Departamentos

Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito 5 de Septiembre 1910	» 644 55

Descuento de 1 o/o

Pagado por comisión de giros	» 3 75

Obligaciones á pagar

Pagado á Manuela P. Navarro su sueldo por Septiembre que estaba depositado en Caja	» 3 —

Intereses

Por los causados en cuenta corriente	» 45 41	$ 108.060 14

Por obligaciones, á saber:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Montepío	$ 506 96	
Reintegro	» 304 77	
Multa	» 36 63	$ 848 36

Tesorería General de la Nación

Montepío Militar	$ 5 00		
Idem Civil, ley 1838	» 2 50	» 7 50	» 855 86

Deuda y valores públicos

Importe del corretaje de $ 0.125 sobre $ 77.619 92 y $ 49.899.25 de la compra de Deuda de Conversión y Empréstito Brasileño efectuada por José A. Mula	» 159 39	$ 231.012 55

Existencia que pasa al mes de Enero de 1911

En efectivo			$ 4.762 09
Banco de la República:			
Cuenta corriente	$ 674 81		
Plazo fijo	» 102.515 —	» 103.189 81	
Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de Lotería		» 309.769 —	
Caja N. de Ahorros y Descuentos		» 549.24	» 418.270 14
			$ 649.282 69

Montevideo, Enero 27 de 1911.

Federico Mora Magariños, Contador.

Asistencia Pública Nacional.—Dirección General.

Montevideo, 27 de Enero de 1911.

Enterado, elévese con nota al Ministerio del Interior, publíquese, imprímase y repártase á los señores miembros del Honorable Consejo.

J. Scoseria, Director General.

Antonio M. Márquez, Secretario.

1255-feb.1.º.

PUERTO DE MONTEVIDEO

Movimiento de fondos, referentes á las obras, gastos etc., en el 4.º trimestre de 1910 y Balance de 31 de Diciembre del mismo año.

Comisión Financiera de las Obras del Puerto.

Montevideo, Enero 27 de 1911.

Excmo. señor Ministro de Obras Públicas.

Señor Ministro:

Tengo el honor de poner en manos de V. E., de conformidad con la ley de 7 de Noviembre de 1899, el Estado Demostrativo del

Movimiento de fondos, correspondiente al cuarto trimestre del año último, así como los anexos y comprobantes que con él se relacionan.

Al mismo tiempo acompaño el Balance de la Comisión Financiera en 31 de Diciembre de 1910, de acuerdo con lo dispuesto en la precitada ley.

Saludo atentamente al señor Ministro.

Carlos M. de Pena, Presidente.

A. Hoffmann, Secretario ad hoc.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1911.

Acúsese recibo, pase á la Contaduría General á sus efectos y publíquese.

RODRÍGUEZ.

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1910

INGRESOS

A *Patentes adicionales sobre la exportación*		
Recibido de la Dirección General de Impuestos Internos hasta la fecha y cobrado por las Administraciones Departamentales de Rentas hasta el 30 de Noviembre del corriente año	$	3.567.827 78
» *Patentes adicionales sobre la importación*		
Percibido de la Dirección G. de Impuestos Internos hasta la fecha y cobrado por las Administraciones Departamentales de Rentas hasta 30 de Noviembre del corriente año	»	9.037.793 55
» *Devoluciones*		
Producto de útiles que por serle innecesarios vendió en remate público la Oficina T. Administrativa	»	25 40
» *Retenciones como garantía*		
Sumas retenidas como garantía, de la Empresa G. del Puerto de Montevideo, en virtud del artículo 131 del Pliego de Condiciones.	»	100.000 —
» *Impuesto de Faros*		
Recibido de la Dirección G. de Faros hasta el 30 de Abril de 1908	»	294.555 42
» *Extracción de objetos*		
Producto de una hélice, del muelle conocido por Cutbill Sons and de Lungo y de unas casillas de madera	»	298 77
» *Arrendamiento de material de dragado*		
Recibido por arrendamientos hasta la fecha	»	64.199 82
» *Empréstito de Conversión*		
Producto líquido de $ 7.047.000, valor nominal, de títulos del «Empréstito de Conversión», deducidos los corretajes pagados por su venta, la bonificación á «Obligaciones del Puerto de Montevideo» y la parte de gastos de emisión, timbres, etc., que correspondió á esta Comisión en la contratación de dicho Empréstito.	»	6.333.846 33
» *Obras de saneamiento—Conexión de cañerías*		
Derechos cobrados por varios propietarios por conexión de cañerías	»	528 90
	$	19.399.075 97

EGRESOS

De *Gastos de instalación*		
Los de esta oficina autorizados por ley de 18 de Abril de 1900	$	1.500 —
» *Construcción del Puerto de Montevideo*		
Pagos efectuados hasta hoy	»	14.541.568 01
De *Material de dragado*		
Costo total del material, incluso telegramas, honorarios y gastos de control é inspección	$	905.118 44
» *Obras de saneamiento*		
Las ejecutadas por las empresas «V. Scala y Cía.», «La Constructora Uruguaya» y otras y más lo pagado por estudios, inspección, sueldos de empleados, remoción y colocación de vías y cañerías y varios otros gastos.	»	1.057.064 60
» *Oficina T. Administrativa*		
Presupuesto, gastos de instalación, indemnizaciones al ingeniero don Ernesto Kummer, sueldos del ingeniero don Adolfo Guèrard y gastos eventuales y autorizados, pagados hasta la fecha	»	539.858 58
» *Intereses de obligaciones*		
Sumas entregadas al Banco de la República para el pago de intereses de «Obligaciones del Puerto de Montevideo».	»	21.951 90
» *Gastos generales*		
Sueldos y gastos de la Oficina de la Comisión Financiera desde que empezó á funcionar	»	59.216 37
» *Administraciones Departamentales de Rentas*		
Saldos en poder de varias Administraciones.	»	7.453 93
» *Gastos del servicio de «Obligaciones»*		
Comisiones y telegramas pagados al Banco de la República por servicio de intereses y amortización en Londres de «Obligaciones del Puerto de Montevideo».	»	29 36
» *Intereses del E. de Conversión*		
Sumas entregadas al Banco de la República para acreditar en la cuenta del Gobierno, destinadas á atender el servicio de intereses de títulos del Empréstito de Conversión á cargo de esta Comisión	»	992.355 33
» *Servicios complementarios del Puerto*		
Reintegros hechos á la Tesorería General del Estado, de acuerdo con la ley de 15 de Enero de 1908 y pagado por parte de la construcción de los faros del Cerro de Montevideo y de la Isla de Lobos; sueldo del sobrestante de este faro y de los encargados del control del material de dragado . . .	»	481.729 83
» *Expropiaciones*		
Importe de lo pagado hasta hoy por expropiación de propiedades y por honorarios de peritos tasadores	»	452.855 46
» *Amortizaciones del Empréstito de Conversión*		
Sumas entregadas al Banco de la República para acreditar en la cuenta del Gobierno, destinadas á atender el servicio de amortización de títulos del Empréstito de Conversión, á cargo de esta Comisión	»	209.110 20
» *Intereses*		
Los cargados hasta la fecha por el Banco de la República en la cuenta corriente . . .	»	10.962 12
» *Venta de plata*		
Quebranto en la venta de $ 28.251.37 . . .	»	169 20
» *Banco de la República*		
Suma depositada en cuenta corriente. . .	»	111.382 14
» *Banco Comercial*		
Fondos depositados en cuenta corriente . .	»	6.617 83
» *Caja*		
Saldo existente	»	132 67
	$	19.399.075 97

Montevideo, 31 de Diciembre de 1910.

Carlos M. de Pena, Presidente.

A. Hoffmann, Secretario. *Ed. B. del Pino*, Vicepresidente.

P. Mañé, Secretario. *M. Artagaveytia*, Contador.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto, después de mi parte del sábado último.

Montevideo, Enero 30 de 1911.

ENTRADAS

Vapor nacional "Constitución", de Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Alberto Treves", de Marsella y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Oropesa", del Callao y escalas, con 14 pasajeros.
—Vapor inglés "Huanchaco", de Valparaíso y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 168 pasajeros.
—Vapor inglés "Clastleventry", de Leith y Las Palmas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 242 pasajeros.
—Vapor argentino "Triton", de Salto y escalas, con 156 pasajeros.
—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 182 pasajeros.
—Vapor argentino "Río Uruguay", de Buenos Aires, con 149 pasajeros.
—Vapor argentino "Viena", de Buenos Aires, con 219 pasajeros.
—Vapor sueco "Kranprinsessan Victoria", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Córdoba", de Bahía Blanca, sin pasajeros.
—Vapor belga "Minister Beernaert", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Negada", de Hamburgo y escalas, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Nación", de Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Cordova", de Génova y escalas, con 13 pasajeros.
—Vapor inglés "Burbo Bank", de Rosario de Santa Fe y Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor francés "Atlantique", para Burdeos y escalas, con 17 pasajeros.
—Vapor francés "Sinai", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "Malte", para el Havre, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 121 pasajeros.
—Vapor argentino "Río Uruguay", para Buenos Aires, con 197 pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", para el Salto, con 267 pasajeros.
—Vapor italiano "Alberto Treves", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Oropesa", para Liverpool y escalas, con 23 pasajeros.
—Vapor argentino "Madrid", para Punta del Este, con 7 pasajeros.
—Vapor alemán "Santa Rita", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Triton", para Salto y escalas.
—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 177 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 194 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Enero 31 de 1911.

ENTRADAS

Vapor inglés «Rotorua», de Wellinton, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Madrid», de Punta del Este, con 1 pasajero.
—Vapor argentino «Roma», de Buenos Aires, con 132 pasajeros.
—Vapor inglés «Galicia», de Glasgow, con 24 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 138 pasajeros.
—Vapor nacional «París», del Salto y escalas, con 122 pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 142 pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán «Negada», para Valparaíso, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Red Cross», para Durban, sin pasajeros.
—Vapor inglés «P. de Larrinaga», para Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Cordova», para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Huanchaco», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Imperial», para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Cordova», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor sueco «Konprinsessan Victoria», para Christianía, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Slavenzitz», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor belga «M. Beenaert», para Ambere, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Madrid», para Buenos Aires, con 96 pasajeros.
—Vapor argentino «Río Uruguay», para Buenos Aires, con 224 pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 243 pasajeros.

MULTAS

Esta Capitanía ha entregado á la Dirección General de Instrucción Pública la suma de treinta y nueve pesos ($ 39.00), importe de multas aplicadas en el presente mes.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 31 de Enero de 1911

Trámite—Una causa por desacato, recurso de casación. Una causa por prevaricato, queja (dos).
Interlocutorias — Doce resoluciones en causas criminales consultadas.
Administrativo—Don Pedro Rebour formula una exposición en los autos de Ricardo Buzetá con María Pallares. Los señores Jueces L. Departamentales de Artigas y Florida comunican que se encuentran en el desempeño de sus funciones. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á trasmisión de exhortos. Los señores Jueces L. Departamentales de Rocha y Canelones elevan el estado del movimiento habido en sus Juzgados durante el año 1911. Los penados Genuario Lapettini y José Valega piden su libertad condicional. El señor Juez Departamental de San José hace saber que al terminar el año judicial pasado solo le ha quedado un expediente para dictar sentencia. El escribano Isidero Lema (hijo) comunica que ha presentado el cuaderno número 11 de su Protocolo al señor Juez de Feria para la inutilización del sellado sobrante. El funcionario dei gual clase don Fructuoso T. Leal hace saber haber elevado del señor Juez de Feria del Salto los cuadernos números 3 y 4 de su Protocolo. Los señores Jueces Letrados de Canelones y Flores elevan la relación correspondiente á depósitos judiciales vertidos en el mes de Diciembre ppdo.
Expedientes entrados—Administrativos, siete. En consulta, seis. A estudio, uno. Relaciones quincenales, treinta y nueve. Cuadernos de Protocolo, veinte. Oficios librados, siete. Legalizaciones, dos.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 31

Trámite — Raimundo Bordas de Peñafort con Francisco C. Sosa, denuncia de Mina. Pedro Heguy con Bonifacio Balparda. Una en causa criminal por heridas. Una en causa por lesiones.
Interlocutorias—Una en causa por homicidio. Una en causa por falsificación.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO

Día 31

Trámite—Miguel E. Levaggi contra Fortunato Fuentes. Un sumario por el delito de homicidio Natalia Alvarez de Souza con el Banco Nacional Mutuo. Juan B. Fontan sobre presentación indebida de un escrito sucesiones de Felisbina da Silva Brun y otros. Un sumario por el delito de rebelión. Suc. de Emilia Corbo de Rodríguez. Suc. de Antonia Arroyo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 31

Trámite—Suc. de María Luisa Larraburo de Vachín. Test. de Manuel Domingo Mieres. Sucs. de Manuel y Lorenzo Alonso. Sucs. de Juan Oscoby y Juana Piccochi de Oscoby. Suc. de José Beramendi. Test. de Tomás Howard. Suc. de Luis Robatti. Test. de Elisa Pereda. Suc. de Francisca Carril de López. Test. de Manuela Patiño de Moreira. Suc. de Jorge Faissandier. Sucs. de María Brito de Trujillo y Micaela Trujillo de Carrau. Suc. de Antonio Arroyo. Suc. de Juan Dentone. Suc. de José Caimi. Rosa Dodero de Ferraro. Angela Pastorino de Dodero y otros. Conc. de Duncan Stewart (hijo). Catalina B. de Bandini por su hijo menor Domingo Bandini con Elías Tournier. Sucs. de Carlota

Zeballos de Benítez y Francisco Caracciolo Benítez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Sucs. de Pacífico José da Rosa y Filisbina Nuñez de Moraes de da Rosa. Margarita Muniz de Márquez y la suc. de Ramón Márquez. Eduardo Favaro por la menor Enriqueta Favaro y otros. Luis Tambasco con la Empresa de Vapores "The Pacific Steam Navegation Company". Rafaela Rodríguez con Joaquina Cardoso de Guasque, incidente de Eduardo Alberasturi. Pedro Fallier en los autos sucesorios de doña Antonia Arroyo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Antecedentes relativos á la menor Dolores González. Suc. de Enrique Mein. Suc. de Pedro Rodríguez. Test. de Eufrasio Píriz, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Suc. Carlos L. Frejairo. Antecedentes relativos á la incapacidad de Juan Vidal.

Interlocutorias—Suc. Juan Martín Agui- Suc. Ruperto Butler.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 31

Trámite—Sucs. de Pedro, Inés y Andrés Castilla é Inés Castilla de Castilla. Suc. Manuela Ruibal de Elrin. Suc. Rodrigo Facal Malvarez. Suc. Manuel Tanoyra. Ana M. González. Agustina Giriboni, venido en apelación del Durazno. Suc. de Mercurio Giuliani. Sucs. de Manuel Castro Rodríguez y Josefa Rama de Castro. Mario Galloso. Ramón González, incidente pos costas. Conc. necesario de Rus I. Pealer y Cía. Suc. Eugenio Lagarmilla. Suc. Andrés Céspedes. Victorio S. Márquez. Suc. José Viña. Test. de Isabel Albani de Piaggio (2). Suc. de Nicolás Capuano. Suc. Laura Morales de Perdomo. Gregoria Techera y Bartolomé Ferreri. Eugenia Legrand de Tissamenos. Suc. José Bado. Test. de Bernardo Canstantt. Test. de Francisco León Barreto. Suc. Natalio Rampoldi. Suc. Eugenio Lagarmilla, incidente sobre observaciones al inventario. Suc. de Apolinario González Puerto. Suc. de Casimiro Rodríguez. Suc. María Antonia Inchauspe.

Interlocutorias—Sucs. de José Molinari y Catalina Cerrutti de Molinari. Suc. de Rodrigo Facal Malvarez, incidente sobre observaciones al inventario. Suc. Fortunato Bonifacio.

Definitivas—Test. Manuel Salgado. Juana Raymundo de Morando. Catalina Inchusiudague de López.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 31

Trámite—Antecedentes relativos á la incapacidad de Graciana Lepepe de Sonstallet. Virginia Boite de Montautti. Suc. Laurentina Juana de Santorelli. Sigifredo, Amada y Oscar Gobbi, nombramiento de tutor. Suc. Mariano Cabull de Pacull. Suc. Saturnino Morelli. Test. Benito Lecour. Juan Boger contra Bernardo Pascual. Suc. Manuel Servera. Raimundo Tesenco, tercería en los autos Manuel Rebasa contra Florencio Casellas. Test. Gabriel Sandoval. Antecedentes relativos á la menor Juana Girard. Suc. Catalina Ferreira de Luengo. Tomás Larralde contra Antonio Larea. Test. Ana González de Curbelo. Suc. Servando Curbelo, incidente sobre observaciones al inventario. Teresa Vallarico de Granara contra Lauro A. Pintos. Ants. relativos á la incapacidad de Julián Dupuy. Suc. Roberto Eduardo Hallet Holt. Casimo Dardero contra Fernanda Velázquez. María Castaño de Vignoli. Suc. Magdalena Amengol. Test. de Fermín Quiñones. Octavio y Sofía Fernández, nombramiento de tutor. Antecedentes relativos á la menor Catalina Quinteros. Salustiano Rodríguez en los autos de Jaime Zárate contra Felipe Cernada. Sucesión Julián Rosaura. Suc. Marcelino Posadas. Josefina Gutiérrez de Gavilán. Suc. Ernesto Casanova. Edmundo Ferrer contra Cayetano Aguilar. Testamentaría de Baltasar Cánaves.

Interlocutorias — Suc. Anselmo Coulini. Test. Justo G. Castro. Sebastián Bouquet contra Felipe Osinaga.

Definitivas—Ricardo Casaravilla Sienra. Santiago Puchet. León Ezequiel Ferreira, nombramiento de tutor. Asunción Pereira, nombramiento de tutor. Mercedes, Avelina y Guillermo Sierra, nombramiento de tutor.

Eloy G. Pereira, Actuario.

IMPEDIMENTO

Rosa Mach Eachen de Barber contra el Fisco.

Francisco Sáenz, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 21

Trámite—Viuda é hijos de Juan J. Smidt con Luscano F. Domínguez. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Minas, relativo al Registro Público de Comercio. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes (República Argentina) relativo á los autos Juan Papolizio con Pedro Risso (hijo). Enrique V. Grecco y Comp. con Lovigido V. Camacho. Mann George Depots. Ltd. con Pedro Galcerán. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia relativo al Registro Público de Comercio. Herman Krabb y C.a con José Rodríguez.

Interlocutorias—José De Ambrosi con José Rivella. Cándido Ferreira Natto con Pablo Lotito. Oficio de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos con haber encallado el vapor francés "France". Señores Marexiano y Cía. con Nicanor D. Silva. Marcos F. Pérez con Eduardo Ciria. Ramón Penadés con Pedro Mosqueira.

Definitiva—Alfonso Gibert y Emilio Gibert, matrícula. Juan J. Font con conc. Liborio Aramberri.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 31

Trámite—Incapacidad Salomé García. Domingo Vázquez Berdía con José Ríos Lema. Ricardo Bourlillau con Sofía Crovetto. Exhorto Telegráfico del Durazno. Juan Blas Gorreño. Amparo Paradela con Manuel Núñez. Felipe Fumero de Cabrera co n Ignacio Hernández. José Brignani y otros. Incapacidad María Esther Grida. Juan P. Lamolle. Paulina Rodríguez. Cayetano Pozzo. Ana Dracke de Oddo. Nicolás Temesio. Pascual Votta con Antonio Bello. Incapacidad Josefa Galán le Carballo. Empresa de Caños Maestros con Juan C. Altieri. Mariana E. de Suárez con Pedro Rivero. Conc. Ricardo Mernies. Tomasa Masaferro de Piccardo con Tomás Piccardo. Jacinto Linares con Josefa Cotelo. Conc. Adolfo Castiglia y otra. Juan Valdi. Pedro Ubertan con Jacinta Marchisis. José Soria. Concepción López de Vázquez. Incapacidad Vicente Pisani. Juana Olivera. Elena Passina con Hugo Sarzano.

Interlocutorias—Armanda García de Carle con Alberto Vicente Carle.

Definitivas—María M. Silva. Mateo Signori.

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, Actuario

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 31 DE ENERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este al Noreste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 757.80.
Temperaturas: Normal 24°40, á la intemperie 28°00; máxima 27°00, á la intemperie (sol) 34°70; mínima 22°70, á la intemperie 23°60.
Viento E. N. E., 40 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 64 kilómetros á las 4 h. 30 p. m.
Tensión del vapor de agua 14.95. Humedad relativa 67.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 13°50.
Cloruro de sodio por litro, gramos 26.61.
Cloro libre por litro, gramos 16.12.
—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Enero 31 de 1911.

Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 1.° de Febrero, á las 6.30 p. m.

Viena, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 1.° de Febrero, á las 10 p. m.

Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 1.° de Febrero, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Enero 31 de 1911

Juan del Castillo, oriental, 48 años, viudo, Hospital Militar.
José María Chasio, oriental, 6 meses, Paysandú 274.
Antonio Pérez, español, 58 años, casado, Gianello 4 a
Ana Scudiero de Pomarisco, italiana, 63 años, casada, Juncal 54.
Horacio Coppola, oriental, 9 años, Salsipuedes 24.
María Carmen Colace, oriental, 4 meses, Cuñapirú 74.
Ana Pereira, oriental, 26 años, soltera, Aramburú 259.
Víctor Bouquet, francés, 60 años, se ignora, Manicomio Nacional.
Francisca Docampo de García, española, 26 años, casada, Artigas sin número.
Juana Fuentes, oriental, 38 años, soltera, Hospital de Caridad.
Emeterio Rivas, español, 30 años, casado, Hospital de Caridad.
Un feto. Cerro Largo 119.
Margarita Salsamendi de Mage, oriental, 28 años, casada, Yaguarón 217.

COMISION PERMANENTE

Sesión del 31 de Enero de 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON JUAN BLENGIO ROCCA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 30 p. m., los señores representantes: Rodríguez (don Antonio M.a), Repetto, Suárez y Brito.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura del acta de la sesión anterior.

(Se lee la del 17 de Enero).

Puede observarse el acta leída.

Si no se observa, se dará por aprobada.

Queda aprobada.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando el acuerdo de V. H. para nombrar al doctor Carlos María de Pena Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de Méjico y de Cuba, y al doctor Alberto Guani en el mismo carácter ante los Gobiernos de Austria-Hungría y de Suiza."

—A una Comisión Especial compuesta por dos señores doctor Antonio María Rodríguez y doctor Martín Suárez.

"El mismo acusa recibo de las comunicaciones de V. H. por las que prestó acuerdo para el nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al ciudadano don Daniel Muñoz; para el nombramiento de los Intendentes Municipales de toda la República y venia constitucional á los ciudadanos Víctor Benavídez y Pedro C. Rodríguez para aceptar y usar las condecoraciones conferidas por el Gobierno de Suiza."

—Archívese.

"El ciudadano Emilio Sanguinetti solicita de V. H. la venia constitucional necesaria para aceptar y usar el título é insignias correspondientes al grado de Comendador de la Corona de Italia con que ha sido agraciado por el Rey de Italia."

—A una Comisión Especial compuesta de los señores Repetto y Brito.

"El ciudadano sargento mayor Enrique Patiño solicita de V. H. la venia constitucional necesaria para aceptar y usar el título é insignias correspondientes al grado de Oficial de la Orden Ecuestre de SS. Mauricio y Lázaro, con que ha sido agraciado por el Gobierno de Italia."

—A la misma Comisión.

Señor Rodríguez (don Antonio M.a) — Hago moción para que se considere sobre tablas el mensaje del Poder Ejecutivo en el que se pide venia para el nombramiento de Ministros Plenipotenciarios en varios países extranjeros.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada, está á consideración de la Honorable Comisión Permanente la moción del señor diputado Rodríguez.

Se va á votar.

Si se trata sobre tablas en esta sesión el mensaje del Poder Ejecutivo sobre el nombramiento del doctor Carlos María de Pena para Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos, y del doctor Alberto Guani en el mismo carácter ante los Gobiernos de Austria-Hungría y Suiza.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Señor Repetto—Hago moción también, señor Presidente, para que se traten sobre tablas y en primer término las solicitudes de condecoraciones de que se ha dado cuenta.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada la moción?—(Apoyados).

Se va á votar.

Si se tratan sobre tablas y en primer término las venias que solicitan los ciudadanos don Emilio Sanguinetti y el sargento mayor don Enrique Patiño, relativas al uso de condecoraciones.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se va á dar lectura de la solicitud de don Emilio Sanguinetti.

(Se lee):

"Honorable Comisión Permanente:

Ante V. H. me presento y expongo:

Que, habiendo sido agraciado por S. M. el Rey de Italia, confiriéndome el grado de Comendador de la Corona de Italia, vengo á solicitar de V. H. la autorización correspondiente para aceptar el distinguido título y las insignias respectivas que por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República me han sido entregados.

Me es altamente grato presentar á la Honorable Comisión Permanente los atestados de elevado respeto, saludando con las mayores consideraciones.

Emilio Sanguinetti.

Montevideo, 21 de Enero de 1911."

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee):

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al ciudadano don Emilio Sanguinetti la venia que solicita para aceptar y usar el título y las insignias correspondientes al grado de Comendador de la Corona de Italia con que ha sido agraciado por S. M. el Rey Victorio Manuel III.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

En discusión.

Señor Suárez—Yo deseo que quede constancia de mi voto en contra, con respecto á las venias que se solicitan para el uso de condecoraciones.

Entiendo que la autorización que se solicita para usar condecoraciones, no la debe conceder el Cuerpo Legislativo, ó la Comisión Permanente en este caso, sin conocer las causas que han motivado tales distinciones por parte de gobiernos extranjeros. Creo que sólo como excepción y en casos especiales, es que el Senado ó la Comisión Permanente puede conceder esas venias.

En principio creo que es inconstitucional, desde el momento que la Constitución no acepta ni reconoce los títulos que provienen de otros antecedentes que los de las virtudes y el talento.

Deseo que quede constancia de mi voto negativo.

Señor Presidente—Se hará constar.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el artículo 1.o

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado y se comunicará.

Léase la solicitud del señor Enrique Patiño.

(Se lee):

"Honorable Comisión Permanente:

Enrique Patiño, mayor del Ejército, respetuosamente ante V. H. se presenta y expone que: habiéndose dignado S. M. el Rey de Italia conferirle el grado de Oficial de la Orden Ecuestre de S. S. Mauricio y Lázaro y la insignia correspondiente, viene á solicitar de V. H. la autorización necesaria para aceptar y usar dicha condecoración.

Montevideo, Enero 28 de 1911.

Enrique Patiño."

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee):

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al ciudadano sargento mayor Enrique Patiño la venia que solicita para aceptar y usar la insignia correspondiente al grado de Oficial de la Orden Ecuestre de los Santos Mauricio y Lázaro con que lo ha distinguido S. M. el Rey de Italia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

El 2.o es de orden.

Queda sancionado y se comunicará.

La Honorable Comisión Permanente pasa á sesión secreta para considerar el mensaje del Poder Ejecutivo sobre el nombramiento de Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos del doctor Carlos María de Pena, y en el mismo carácter ante los gobiernos de Austria-Hungría y Suiza del doctor Alberto Guani.

(Se pasa á sesión secreta, y vueltos á sesión pública, dice):

De acuerdo con la resolución que acaba de adoptar la Honorable Comisión Permanente, se incorporarán al acta de la sesión pública las resoluciones tomadas en sesión secreta.

(Las resoluciones tomadas en sesión secreta son las siguientes):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 28 de Enero de 1911.

Honorable Comisión Permanente:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo tiene el honor de solicitar de Vuestra Honorabilidad el acuerdo correspondiente para designar al

doctor Carlos María de Pena Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de los Estados Unidos de América, de Méjico y de Cuba, y al doctor Alberto Guani en el mismo carácter ante los gobiernos de Austria-Hungría, y de Suiza.

El Poder Ejecutivo se complace en reiterar á Vuestra Honorabilidad las seguridades de su más alta consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Comisión Permanente.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo que solicita para designar al doctor Carlos María de Pena Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de los Estados Unidos de Norte América, de Méjico y de Cuba.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo que solicita para designar al doctor Alberto Guani Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de Austria-Hungría y de Suiza.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Hay que designar la Comisión encargada de redactar la Memoria de la Honorable Comisión Permanente correspondiente al actual período.

Se designa á los señores diputados Repetto y Brito para componer dicha Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

Se levanta la sesión.

(Se levantó á las 5 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 1.º de Febrero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro.* Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910.—*La Administración.*

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

76.o Trimestre

Desde el 1.o de Febrero próximo esta Oficina pagará los intereses correspondientes al 76.o trimestre de la Deuda Consolidada del Uruguay y los del 5.o semestre de la Deuda Bonos de Garantía del Ferrocarril Uruguayo del Este.

Montevideo, Enero 28 de 1911.

Miguel V. Martínez,
Director.

1251-v.fb.3.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Proveduría de leche y carbón

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de leche y carbón á este Establecimiento desde el 1.o de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las propuestas, que deben presentarse en el sellado correspondiente y sujetarse en un todo á los respectivos pliegos de condiciones que están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m., en esta Secretaría, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Febrero en el orden siguiente:

Las de leche, á las 10 a. m.

Las de carbón, á las 3 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*El Secretario.*

1244-v.fb.3.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes, que desde el día *seis de Febrero próximo* hasta nuevo aviso, será sustituído el aparato de la luz del Faro existente en la ISLA DE FLORES, por otro de relevo que tendrá igual característica y que sólo iluminará el horizonte por el SUR, desde el N. E. al N. W., en razón de las reformas que se efectuarán en el mencionado Faro.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*La Dirección.*

1246-v.fb.15.

Escuela de Comercio

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Escuela de Comercio se hallará habilitada para la venta de los formularios de solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año, desde el día 1.o al 10 de Febrero próximo, de 10 á 11 a. m. en el local calle Cerrito núm. 265.

Se hace presente que vencidos los plazos indicados se aplicarán las multas reglamentarias.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*El Tesorero.*

1249-v.fb.9.

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION DE PARQUES Y JARDINES

Habiendo sido rechazadas por la Intendencia Municipal todas las propuestas presentadas para el arrendamiento del derecho de Lotería de Cartones en el Departamento de la Capital, llámase nuevamente para oir ofertas á la puja el día 6 de Febrero del corriente año, á las 3 p. m.

El mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior convocatoria, regirá en este acto.

Por resolución de la Intendencia Municipal, queda establecido como base para la puja la suma de *once mil pesos.*—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Viana.*

1247-v.fb.5.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDROSA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileña, nacido en Santa Ana de Livramento, domiciliado en la calle Artes núm. 7, y doña JACINTA VIDAL, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Artes núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1451-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL ARGENTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión alfalfero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agricultura núm. 23, y doña INES ESTABLE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1452-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el Barrio Edison, y doña MARIA PANIZZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1453-v.fb.10.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Bella Vista s|n, y doña CARMEN DORALISA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1454-v.fb.10.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GANDOLFO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 201, y doña TOMASA GALICIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1455-v.fb.10.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CONCEPCIÓN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso de la Arena, domiciliado en esta Sección, y doña AIDA COLOMBELI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de la Arena, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

1456-v.fb.10.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GIURIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón núm. 71 (2.a Sección), y doña EMILIA CASTELLANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino 8 de Octubre núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1457-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REINALDO SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 129a, y doña MARIA JACINTA MONTALDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Caiguá núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1458-v.fb.10.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 185, y doña HERMINIA BIELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1459-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de

profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 39, y doña RAMONA MARIA CALVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1460-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GENONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Libres núm. 71, y doña JULIA PIERPAULI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1461-v.fb.10.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1er. TURNO—Año 1910.—Pintos, Alguacil, autos Barberousse con Rocha, 0.60; Pippo y Falco, Juez de Paz, autos Marexiano y Cía. con Olvera, 10.40; Millo Juez de Paz, autos Barberousse con Barrere, 2.90; Castilla, Juez de Paz, autos tercería Moreno, en autos Soto con Moreno, 4.80; Epalza, Alguacil, autos Solari con Jordano, 0. 60; Zorrilla, Juez de Paz, autos Machó con Rodríguez, 4.90; Sagarra S., Escribano, autos, Machó con Rodríguez, 7.40; Zamit, Juez de Paz, autos Machó con Rodríguez, 1.10; Carriconde, Juez de Paz, autos Bigino con Ayala, 8.00; Paredes, Juez de Paz, autos Storace y Cía. con De León, 2.20; Real, Escribano, autos Rubio con Lopetegui, 2.60; Gallegos, Juez de Paz, autos Rubio con Lopetegui, 1.80; Beltrán, Juez de Paz, autos Sanguinetti y Cía. con Cebey, 1.20; Bardier, Juez de Paz, autos Alvariza y Cía. con Goñi, 5.50; Aguiar, Escribano, autos Helguera con Tejedor, 4.60; Sánchez, Juez de Paz, autos Helguera con Tejedor, 24.20; Larraud, Juez de Paz, autos Helguera con Olivera hermanos, 1.20; Barrere, Escribano, autos Helguera con Pintos, 4.40; Aguiar, Escribano, autos Helguera con Rivas y Cía., 3.40; Goyenola, Juez de Paz, autos Manuel de los Santos, concordato, 18.40; Segovia y Graña, Escribano, autos Paulino P. Brellier, denuncia, 1.80; Paulliser, Juez de Paz, autos Calvo con Urian, 2.50; Liz, Juez de Paz, autos Sanguinetti y Cía. con Olivero, 45.80; Guarch, Juez de Paz, autos Carrau y Cía. con Guichón y Cía. 2.40; Viera C. A., Escribano, autos Carrau y Cía. con Guichón y Cía., 5.32; Barbieri, Juez de Paz autos Ibarra, Diez y Cía. con Elorza, 0.80; Alvarez, Juez de Paz, autos Garaventa de Pizzi con Eastman, 2.60; Muñoz, Juez de Paz, autos Baglietto y Soguez con Pérez, 3.40; Estévez, Juez de Paz, autos Bauer y Cía. con Olivera, 1.60; Borges, Juez de Paz, autos Gran Destilería de Montevideo con Sánchez, 2.40; Sagarra, Escribano, autos Fontana con Carve, 4.80; Dellepiane, Juez de Paz, autos Monteghirfo y Cía. con Acosta, 1.60; Real, Escribano, autos Bellmunt Golorons con Damasco, 8.20; Mailbe, Alguacil, autos Bellmunt Golorons con Damasco, 3.00; Aristimuño, Depositario, autos Pastori y Cía con Pizzolante, 20.49; Iralde, Juez de Paz, autos Potto con Sanguinetti y Cía., 2.90; Saucido, Juez de Paz, autos Potto con Sanguinetti y Cía., 1.70; Barriere, Escribano, autos Potto con Sanguinetti, 3.80; Gómez, Escribano, autos Bauer y Cía. con Azambuya Hnos., 5.30; Navia, Alguacil, autos M. Seré y Cía. con L. Pereyra y Cía., 3.00; Pérez Aliendro, Alguacil, autos Fortunato Pepe y Cía. con Samson, 3.00; Mello, Juez de Paz, autos Compañía Uruguaya Golfields Ltd. sobre expropiación en Rivera, 2.80; Aguiar, Escribano, autos Martínez y Villarejo con Alonso (hijo), 4.30; Vilallengua, Escribano, autos Garlaschi con La Inmobiliaria, 2.00; Fossati, Juez de Paz, autos Staudt y Cía. con Maside y Guimaraens, 2.30; López, Perito, autos Frugoni y Cía. con Olivera, 26.75; Guani, doctor, regulador, autos Frugoni y Cía. con Olivera, 35.00; Reyes Lerena, Juez de Paz, autos Frugoni y Cía. con Olivera, 3.00; Pereyra, Juez de Paz, autos Taranco y Cía. con González y Martínez, 3.80; Barriere, Escribano, autos Sánchez con Martínez de Miranda, 1.80; Fernández Saldaña, Juez de Paz, autos Helguera con Miguel, 7.40; Alegre, Juez de Paz, autos Helguera con Miguel, 0.90; Fernández, Teniente Alcalde, autos Helguera con Miguel, 1.20; Segovia, Escribano, autos Francisco B. Helguera con Casimiro Pérez, 7.60; Mello, Juez de Paz, autos Helguera con Pérez, 4.80; Viana, Juez de Paz, autos Helguera con Pérez, 23.80; Fossati, Juez de Paz, autos Wettstein Niding y Cía. con Maside y Guimaraens, 1.00; Gil, Escribano, autos, Salvo, Campomar y Cía. con Jordán, 5.20; Epalza, Alguacil, autos Salvo Campomar y Cía. con Jordán, 0.60; Segovia y Graña, Escribano, autos Márquez, Vega y Cía. con Nicolini, 4.00; Estévez, Juez de Paz, autos, Márquez, Vega y Cía. con Nicolini, 23.40; Sánchez, Juan y Cía., Juez de Paz, autos, Staudt y Cía. con Correa é Izmendi, 4.40; Barriére, Escribano, autos tercería García en autos de Sánchez con Martínez de Miranda, 5.90; Martirené, Juez de Paz, autos Tálice hermanos con Preno, 3.60; Correa, Juez de Paz, autos Helguera con Peñaflor, 2.90; Etcheverri, Juez de Paz, autos Helguera con Peñaflor, 2.00; Alvarez, Juez de Paz, autos Frugoni y Cía. con Olivera, incidente Tambasco, 11.20; Segarra, Juez de Paz, autos Rossi y Montans con Cuadro, 5.80; López, Escribano, autos Rossi y Montans con Cuadro, 8.40; Olivar, Juez de Paz, autos Rossi y Montans con Cuadro, 12.60; Gómez, Juez de Paz, autos Hermann Krabb y Cía. con Augusto y Massera, 2.00; Bardier, Juez de Paz, autos Hermann Krabb y Cía. con Augusto y Massera, 5.60; Carámbula, Juez de Paz, autos Martínez y Villarejo con Viuda de Pérez, 3.40; Canosa, Juez de Paz, autos Arestarán de Fernández con Irigoyen, 6.80; De León, Juez de Paz, autos Fraga y Cía. con Calcagno, 2.00; Gallego, Juez de Paz, autos Mir y Cía. con Lepetegui, 10.10; Sagarra, Escribano, autos Sienra con Carve y Vidal Piñeiro, 3.40; Sagarra, Escribano, autos Lassus con Durán, 6.60; Draper, Juez de Paz, autos Lassus con Durán, 13.20; Olivera, Alguacil, autos Concurso Portillo, 1.80; Díaz P. F., Escribano, autos Concurso Portillo, 8.80; "Diario Nuevo", autos Concurso Pedro J. Portillo, 4.00; "La República", diario, autos Concurso Portillo, 8.00; Olivera, Juez de Paz, autos Marini de B nieto y otros con Concurso Portillo, sobre ejecución de hipoteca, 3.60.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.

1243-v.fb.8.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender al señor Juan Pereyra Pinto, mi casa de comercio denominada "Café Royal" sito en la calle Reconquista núm. 233, esquina Ciudadela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*María Torres.*

1250-v.fb.24.

Al comercio

Hago presente que he vendido á mi señora madre doña Angela Megardi, el establecimiento de hojalatería que poseo en el pueblo de Sayago en este Departamento, denominada "Primera Hojalatería y Bombería del Progreso". Los que tengan alguna reclamación que hacer á cualquier título que sea, deberán deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde hoy, bajo apercibimiento de derecho.—Sayago, Enero 31 de 1911.—*Carlos Mambretti.—Angela Mengardi.*

1254-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido vender á favor de don Polonio Garicoits, la farmacia de mi propiedad, establecida en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), y al mismo tiempo cito á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Paso de los Toros, Enero 31 de 1911.—*Alfredo Sauna.*

1252-v.mar.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de la ley hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Nicolino Molinari, el despacho de bebidas y billar de mi propiedad, situado en la calle Libertad núm. 107, debiendo por lo tanto todas las personas que tengan cuentas pendientes ocurrir al domicilio indicado dentro del mes subsiguiente á esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Salvador Rossi.*

1253-v.fb.24.

Venta de mueblería y carpintería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Salgueiro, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de mueblería y carpintería, tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida de la Paz núm. 582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo local, dentro del término de treinta días, á fin de satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Dario Tosi.*

1245-v.fb.24.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos. LA ADMINISTRACION.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes

PRESENTACION DE DIPLOMAS

Los señores electos representantes á la XXIV Legislatura se servirán presentar sus diplomas á la Secretaría de la H. Cámara de Representantes, de 1 á 5 p. m., en los días hábiles, indicando al mismo tiempo la calle y número de sus domicilios, para ser citados oportunamente á sesiones preparatorias. —Montevideo, Enero 28 de 1911.—*La Secretaría.*

1225-v.fb.8.

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión del vestuario de invierno para las policías de los Departamentos de campaña, en la siguiente proporción: *mil quinientos cincuenta* uniformes de casaquilla, pantalón y capote para policías urbanas, y *dos mil cuatrocientos* de blusa bombacha ó pantalón de montar y ponchos para las rurales, más *tres mil cien* pares de polainas de brin; todo de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto á disposición de los interesados, en esta Fiscalía calle Cuareím núm. 254, los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas se presentarán el día martes *siete de Febrero* próximo á las 3 p. m., y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*El Secretario.*

1221-v.fb.7.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

EDICTO DE POLICIA

Considerando el carácter especial y de absoluta urgencia del servicio que está encomendado al Cuerpo de Bomberos, la Jefatura Política en uso de sus facultades,

DISPONE:

1.o Los vehículos de transporte del Cuerpo de Bomberos, en actos de servicio, anunciarán su pasaje por repetidos toques de clarín y Gong; (timbro automático), á cuya indicación, todos los conductores, de tranvías, automóviles, carruajes ó rodados de cualquier especie, incluso motociclos y bicicletas que circulen en las inmediaciones, por la vía en que aquellos anuncien su pasaje, ó por las adyacentes inmediatas, deberán detener la marcha de sus vehículos, colocarse á su mano y cederles paso ámplio en cualquier dirección y sin restricción alguna, á fin de evitar probables ó posibles accidentes ó demoras.

2.o La inobservancia á lo dispuesto en el presente edicto, será considerada como infracción, y penada en consecuencia, sin perjuicio de las responsabilidades de otro órden en que, en cada caso, pudieran incurrir los causantes de cualquier perjuicio.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*El Jefe de Policía.*

1200-v.fb.7.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, llámase por segunda vez á licitación por el término de cinco días, contados desde esta fecha, para la reimpresión de las Actas y Tratados celebrados por el Congreso Internacional Sud Americano de Montevideo sobre Derecho Internacional Privado.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ministerio á disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado.

El día 1.o de Febrero á las 4 p. m. estén ó no presentes los interesados, se procederá á tomar en consideración las propuestas que se hallan presentado. El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si las encontrare inaceptables.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*La Secretaría.*

1205-v.fb.1.o.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 646

Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor A. B. Drayton, apoderado del señor Augusto Rosenberg, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"GALVANIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1238-v.fb.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 641

Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston, Starch Works Danson Lane Hull, en el Condado de York (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:



destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5, 6 y 7, clases 32.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1161-v.fb.7.

ACTA N.o 628



"OMBÚ"

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1187-v.fb.10.

ACTA N.o 624

Con fecha 5 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOMOGÓ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sanchez*, Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

ACTA N.o 629

EHRLICH HATA "606"

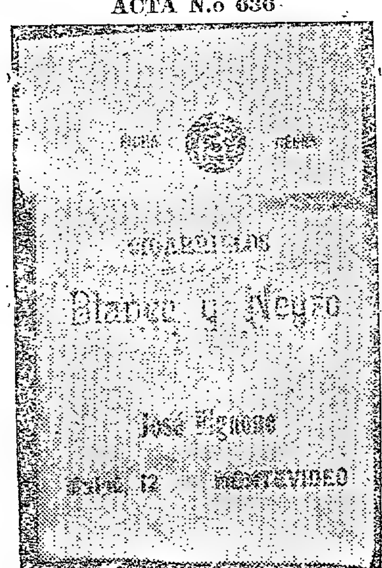
Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Parisienne de Couleurs d' Aniline", de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"EHRLICH HATA 606"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1178-v.fb.9.

ACTA N.o 636



Con fecha 16 de Enero de 1911, el señor José Fignone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FICHA NEGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1156-v.fb.7.

ACTA N.o 639





Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Carlos Pacini, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LYDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1159-v.fb.7.

ACTA N.o 638



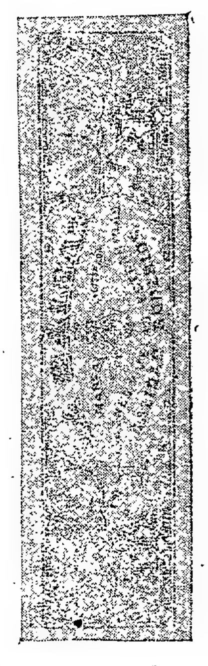
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bosch y Cía., domiciliados en Badalona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente aguardientes y anisados.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1158-v.fb.7.

ACTA N.o 631



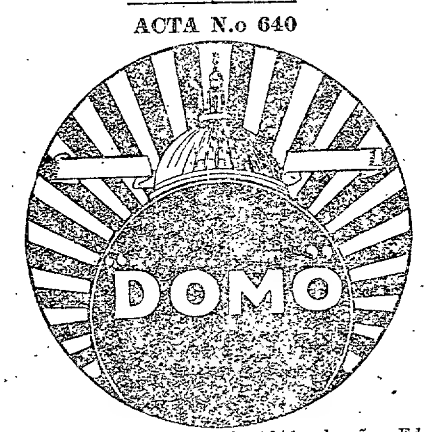
Con fecha 11 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Jaume hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BALEAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1188-v.fb.10.

ACTA N.o 640



Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston Starch Yorks Danson Lane Hull, en el Condado de Work (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DOMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 6 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a, 33.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a, 58.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1160-v.fb.7.

ACTA N.o 611



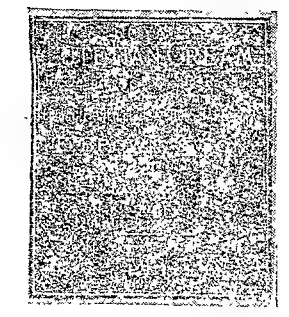
Con fecha 21 de Diciembre de 1910, el señor Alberto Martirené, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1135-v.fb.2.

ACTA N.o 582



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Kropp Kueck y Cía., apoderados de la firma E. Brown y Son, domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL LUTETIAN CREAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1114-v.en 31.

ACTA N.o 648

AKTIEBOLAGET
SEPARATOR

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"AKTIEBOLAGET SEPARATOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1240-v.fb.17.

ACTA N.o 626



Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ESPADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

ACTA N.o 649

ALFA-LAVAL

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ALFA LAVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1241-v.fb.17.

ACTA N.o 645



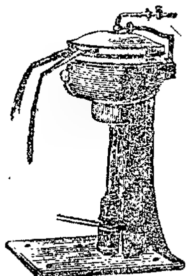
Con fecha 20 de Enero de 1911, el señor Agustín Pin, apoderado de don Lorenzo Zabaleta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ESPERANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 32.a, 35.a, 36.a á 43.a, 56.a á 60.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1237-v.fb.17.

ACTA N.o 647



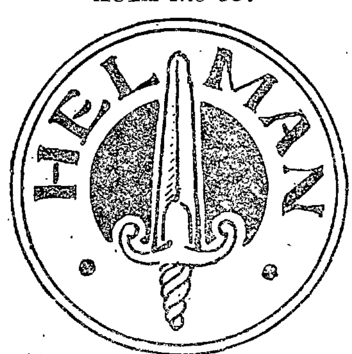
Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1239-v.fb.17.

ACTA N.o 637



Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Celestine Yoseph Helman, domiciliado en Bruselas (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"HELMAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (baldozas, cerámicas, lozas, etc., etc.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1157-v.fb.7.

ACTA N.o 642

Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Mackintosh hermanos, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HURACAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1162-v.fb.7.

ACTA N.o 623

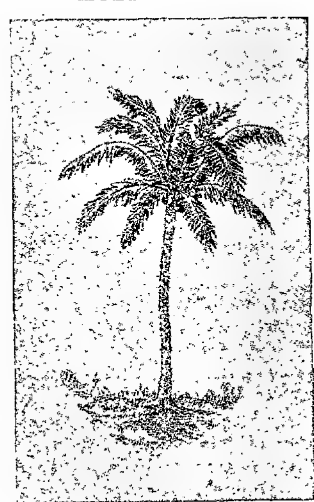
Con fecha 3 de Enero de 1911, los señores Groscurth y Ca., apoderados de la Sociedad Anónima "Nutricia Centrale fur Backhaus Milch", domiciliada en Berlin, han solicitado el registro de la marca:

"PROF. Dr. BACKHAUS"

destinnada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clase 61.a, con la ampliación de productos de lechería, clases 65.a y 80.a, todos los preparados de leche y sustancias procedentes, etc.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1136-v.fb.2.

ACTA N.o 481



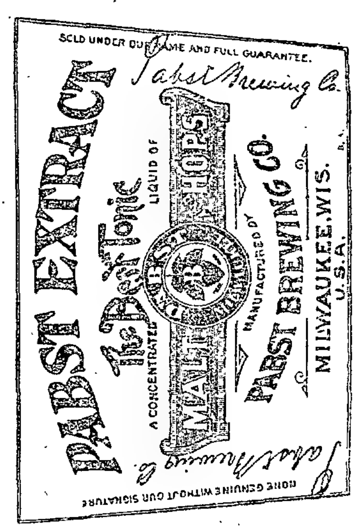
Con fecha 8 de Setiembre de 1910, los señores José Díaz y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALMA PHOENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a á 71.a, incluso N. C.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1177-v.fb.9.

ACTA N.o 635



Con fecha 16 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de la "Pabst Brewing Company", de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PABST EXTRACT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1189-v.fb.10.

ACTA N.o 627

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1186-v.fb.10.

Universidad de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del anfiteatro y graderías del salón de actos públicos de la Universidad, situado en el nuevo edificio de la Avenida 18 de Julio entre Yaro y Gaiguá.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría General de la Universidad, hasta el día 14 de Febrero de 1911, á las 10 de la mañana.

La memoria descriptiva de las obras que deben realizarse, estará de manifiesto y á disposición de los

interesados en la Secretaría General, todos los días hábiles de 10 á 12 a. m.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de no aceptar ninguna.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*El Secretario General.*

1228-v.fb.8.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Proveduría de artículos de almacén

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén á este Establecimiento, desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1911. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y sujetarse en un todo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m., en esta Secretaría; serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto el día 2 de Febrero á las 10 a. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 29 de 1911.—*El Secretario.*

1231-v.f.2.

Sección de Enseñanza S. y Preparatoria de la Universidad

LLAMADO Á PROPUESTAS

Llámase á propuestas hasta el 10 de Febrero próximo, para la traslación del mobiliario de las clases y Oficinas de esta Sección, según las indicaciones que los interesados recibirán en la Oficina, Cerrito núm. 2, de 10 á 11 de la mañana, los días hábiles.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Enrique A. Cornú*, Secretario.

1234-v.fb.4.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripción para los exámenes extraordinarios de 1911

Se hace saber á los estudiantes que con motivo de la prórroga de los próximos exámenes extraordinarios, la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios para las solicitudes correspondientes, durante los períodos siguientes del próximo mes de Febrero.

Para los estudiantes de la Facultad de Derecho y de Matemáticas, del 1.o al 10; para los de la Facultad de Medicina del 1.o al 12 y para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del 1.o al 15.

Horas de inscripción: de 9 1|2 á 11 1|2 a. m.

Advertencias.—Vencido los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados, quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*El Tesorero.*

1210-v.fb.9.

Período de inscripción en el Registro de Matrículas para los cursos del año 1911.

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios de solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año, durante los siguientes períodos del próximo mes de Febrero.

Del 1.o al 6 de Febrero para los estudiantes de las Facultades de Derecho y Matemáticas; del 7 al 11 para los de la Facultad de Medicina y del 13 al 20 para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Horas de Oficina: de 9 1|2 á 11 1|2 a. m.

Advertencia.—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan; se exceptúa del pago de ellas á los que presten exámen de Ingreso en el próximo mes de Febrero, pues los que sean aprobados podrán matricularse hasta el 1.o de Marzo.

Los alumnos que se inscriban para rendir exámenes extraordinarios en el próximo período, podrán matricularse hasta la víspera de comenzar los cursos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*El Tesorero.*

1204-v.fb.8.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1163-v.fb.26.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en la Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1124-v.mar.31.

Ingreso á los Institutos Normales

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en ésta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1077-v.fb.15.

Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Roidós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pílades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

955-v.en.31.

Programa de Caligrafía

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Obras de mampostería del puente á construirse sobre el río Queguay

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente sobre el río Queguay, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *miércoles* 15 *de Febrero* próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1138-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un camino desde la unión de los de Belastiguí y Estación Capurro hasta el vecinal de San Juan Bautista á San José.

Llámase á licitación para la construcción de un camino desde la unión del de Belastiguí con el que vá á la Estación Capurro hasta el Camino Nacional de San Juan Bautista á San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieris.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes* 10 *de Febrero* próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1137-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación para las obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 10 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911. —*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

1141-v.fb.10.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la construcción de una alcantarilla de cemento armado sobre el Arroyo de Quita Calzones en su cruce con la Avenida Buschental, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 2 de Febrero próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*La Dirección.*

1202-v.fb.2.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com oepidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*

1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María

Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Bucco, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON JOSÉ AGUIAR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tallista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 109, y doña PRUDENCIA CAMBON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1436-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEBASTIAN GUGLIELMI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi núm. 6, y doña GERTRUDIS AMBROSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Convención número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1406-v.fb.1.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ENRIQUE COOK, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 124a, y doña MARIA MERCEDES CRISPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 115a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1407-v.fb.1.o.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINIO GIZ GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en la Provincia de Orense (España), domiciliado en la calle Camacuá núm. 93, y doña FLORINDA VILA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense (España), domiciliada en la calle Policía Vieja núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1447-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WOOD STARK, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad inglés, nacido en Tanton Semeset, domiciliado en la calle Solís núm. 22, y doña DORA DILLON BAYNES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Bedford, domiciliada en la calle Solís núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1433-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TIZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Erigoa (Provincia de la Coruña), domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 132, y doña JOSEFA PENSADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1414-v.fb.2.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MOYANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Pereyra núm. 10 (Pocitos), y doña DELIA PASTORA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1434-v.fb.3.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MIRANDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Piedad núm. 127, y doña ELINA FAGET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1448-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Murcia, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 270, y doña ANA FRANCAZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caserta, domiciliada en la calle Buenos Aires número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1415-v.fb.2.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RINALDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 125, y doña MANUELA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1416-v.fb.2.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR BERMÚDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Yi núm. 187, y doña DIVINA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Yi núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1446-v.fb.8.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL OTERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 134, y doña JACINTA SILVA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1428-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRUDENCIO MARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia núm. 623, y doña MARIA MERCEDES CAUSILLAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1408-v.fb.1.o.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEIROS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Lavalleja núm. 100, y doña SARA CATALINA BELTRAME, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1449-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMÉ SERVENTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 101, y doña MARIA ELENA FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1450-v.fb.9.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROVIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 68, y doña ROSA

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACCOSSANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1437-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ROSAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Boulevard General Artigas núm. 110, y doña MARIA ERCILIA GALUSSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1409-v.fb.1.o.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ORRICO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA PANUNCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1438-v.fb.7.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO DODERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en la Chacarita, y doña PAULA CAPRILE, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

1417-v.fb.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BILHERE (hijo), de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 232, y doña FRANCISCA ARREGUI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Garrain, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 408.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1439-v.fb.7.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE LARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 10 de Junio de 1883, domiciliado en la calle Burgues núm. 30, y doña EVARISTA GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues núm. 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1429-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO RUBINO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña CONCEPCION ARCURE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1430-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARABELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Italia; domiciliado en la calle Millán núm. 17, y doña TERSILLIA CEROLLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Viñardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1431-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO BANFI, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 27, y doña SARA ARTOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida Garibaldi núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta, Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1418-v.fb.2.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO GERVASIO ARISPE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala el 19 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Blandengues núm. 85, y doña JULIA JONÁS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 21 de Octubre de 1895, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1410-v.fb.1.o.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO F. NAVARRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Daymán núm. 66, y doña ADELA JUANA GIORDANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estomba núm. 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1411-v.fb.1.o.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Florida núm. 118, y doña MARIA DE LAS MERCEDES ESCUDERO CAPRARIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1440-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS A. CALVO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador, de nacionalidad argentino, nacido en Dolores, domiciliado en la calle Daymán núm. 50, y doña MARIA CELESTINA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos núm. 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1419-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña JUANA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1420-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO TOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes núm. 53, y doña PETRONA CHAVES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pasaje de los Andes núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1421-v.fb.2.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO FERNÁNDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Timbó núm. 62, y doña MANUELA VÁZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle La Paz núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1432-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SALA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Rivera núm. 179a, y doña EVA FOSSATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 179a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1435-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEVESO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 520, y doña ROSA PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1422-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO NARIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí... Salsipuedes núm. 224 (18.a Sección), y doña SOFIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1423-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL PEREDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 200 (7.a Sección), y doña ZULIMA DE PENA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Defensa núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1412-v.fb.1.o.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MARINONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Prim s|n, y doña MARIA JOSEFA ALTIERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1443-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIGNAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Cololó núm. 100, y doña MARIA DOLORES CORREA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cololó núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1444-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Miguel Barreiro núm. 100a, y doña SOFIA HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Miguel Barreiro núm. 100a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1445-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SERPICO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Carmen núm. 142, y doña ANA MARIA CATERINI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Satriano di Lucania, domiciliada en el Camino Morales núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1424-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ETELVINO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 37, y doña MARIA IBARRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Victoria núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1413-v.fb.1.o.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GALLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart núm. 207, y doña CELIA LAROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Defensa s.n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1441-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO FONTANABONA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 98a, y doña AMARA HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Inca núm. 98a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1442-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CALABRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 24, y doña MARIA TERESA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1425-v.fb.2.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRUGONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña JOSEFA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1426-v.fb.2.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DOTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña ASUNCION DEVINCENZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

1427-v.fb.2.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Fernández, doña Inés Fernández, doña María Fernández Lora, doña Francisca Fernández de Rodríguez y de don Antonio Rodríguez Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1109-v.fb.13.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de 1.er turno doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Chain José Helal, se ha presentado la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados acreedores del señor don Chain José Helal, por sumas indicadas al pié de las firmas, considerando la situación crítica en que se encuentra financieramente debido según manifiesta: 1.o Que con motivo de las últimas alteraciones del orden público, los negocios se paralizaron en campaña. 2.o A que debido á las mismas causas gran número de sus deudores no le han satisfecho sus créditos á cobrar ya por que han desaparecido sin saber su actual residencia, ya por que se han ausentado del país á causa de la convulsión interna ó ya porque no han satisfecho sus créditos por cualquier otra causa. 3.o Porqué hace como cincuenta días que dicho señor se encuentra enfermo imposibilitado de atender su negocio particularmente, por haberse quebrado una pierna y 4.o Porqué ya se le ha iniciado judicialmente el cobro de los fuertes créditos. A fin de impedir que unos acreedores cobren en perjuicio de los otros por la presente declaramos: 1.o Que desde ya le hacemos en nuestros créditos una quita del sesenta y cinco por ciento, de modo que el señor Chain José Helal, queda únicamente obligado á pagarnos un treinta y cinco por ciento de nuestros créditos en los siguientes plazos: (A) Un diez por ciento á los ocho días fecha de homologado judicial ó extrajudicialmente el presente concordato; un diez por ciento á los seis meses de homologado; un diez por ciento á los doce meses de dicha homologación y el resto igual á un quince por ciento á los quince meses de la expresada homologación; (B) Pagado por el señor Helal el treinta y cinco por ciento expresado de nuestros créditos queda por ese solo hecho chancelado totalmente lo que nos adeudaba: (C) La presente quita en el concepto de que el señor garante solidariamente su fiel cumplimiento; D) El señor Helal en prueba que acepta y se obliga al fiel cumplimiento del presente concordato, firma el presente con nosotros; (E) Una vez homologado el presente se repondrá el sellado correspondiente. A sus efectos firmamos el presente, en Montevideo á trece de Enero de mil novecientos once. (F) Es entendido que no garantiendo el señor don el presente concordato valdrá sólo en el caso que lo garanta persona idonea y de arraigo. No teniendo persona que garanta el presente convenio, queda librado á mi buena fé.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—Chain J. Helal.—Gainza y Cía. ($256.20).—Juan Rodríguez Rial y Cía ($ 31.80). —García y Garcé ($ 88.90).—J. Errea ($ 85.30). —pp. de viuda é hijos de Juan J. Aguerre, Eduardo Marie ($695.99).—Guerin y Cía. ($582.94).—p.p. Agustín Cantonet, Arturo Puig ($244.60).—p.p. Santiago Guido, Pedro Cariac ($ 828.58).—p.p.

Blixen y Cía, Julio Schinfer ($ 374.10).—p.p. T. Rivara, J. Rodríguez ($ 112.42).—p.p. Ameglio Podestá y Amado (una firma ilegible) pp. Ameglio Hermanos y Ríos (una firma ilegible): Juan Miguel ($ 614.68).—Ramón Márquez ($ 114.48).—José Así ($ 88.98).—Mateo Brunet ($ 226.80).—Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. ($ 364.68).—p.p. Lhor y Cía. (una firma ilegible) ($ 104.70.—pp. Brocqua Scholberg (una firma ilegible) ($ 141.86).—Lamaison Villemur ($ 76.00).—Como cesionario de Palma y Senra, Ramón Márquez ($ 690.40).—p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ld., P. Pastor ($ 62.06):—Lema Romero ($ 443.21).)—pp. Vergara, Algarate y Cía., E. Bueno Medeiros Hnos. (31.81).—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1201-v.fb.18.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORRONDEGUI, citándose á la vez, á todos los que, por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante éste Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1039-v.fb.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesión: debiéndose presentar con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1911.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1131-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Flores

INTERESADOS POR COSTAS.—De acuerdo con lo que disponen los artículos 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y á sus efectos, hago saber á don MANUEL A. ZAMARRIPA, que en este Juzgado tiene á percibir la suma de cuatro pesos nueve centésimos, devengada como Alguacil en los autos caratulados "León Laterza con Ricardo Solana (hoy su sucesión), cobro de pesos". la que le será entregada con las formalidades de ley.—Trinidad, Enero 26 de 1911.—*Leopoldo Durañona Vidal*, Escribano Público.

1226-v.fb.1.o.

Juzgado L. Departamental de la Florida

RELACION de interesados por costas, Juzgado Letrado de Florida.—Año 1908.—R. González perito autos sucesión L. Rodríguez, $ 6.35; J. A. Molina, perito autos sucesión L. Rodríguez, $ 6.35; López J. R., escribano; autos L. Salvato con S. Aguiar, $ 2.80; Ceballos Antonio, Teniente Alcalde, autos Juana Avalo sucesión, $ 2.40; Pereira Elías, autos Serafín López con J. Eustaquio Martínez, $ 2.00; Gil Jesús, autos José M. Barbosa, J. D. Romero, $ 12.60; Etcheverri, Juez de Paz en los mismos, $ 10.60.—Año 1909.—Cattaneo Domingo, perito autos L. Díaz, con L. Tomás su hon, $ 0.50; Cardoso Luciano, autos J. Goñi con E. García, $ 1.91; Abalos Correa, Juez de Paz, autos R. Osorio, $ 3.60; Idiarte Borda reg. autos S. Gourdo, $ 9.00: Laderache Carlos, Escribano, autos S. Berriel, $ 14.40; V. Ortiz, Escribano, autos Angel Cambre, $ 1.16; Reynoso J., autos M. J. Espinosa con C. Rodríguez, $ 7.55; Turaglini Domingo, en los mismos, $ 7.55; Puy y Mario José Paz, autos A. Verazategui, $ 4.00; Barbot A., autos Natalio Caimi, $ 6.80; Pereira Núñez, Juez de Paz, autos los mismos, $ 1.60; E. Pérez Gorogoroso, reg. en los mismos, $ 1.80; Sarla Domingo en los mismos, $ 0.10; T. Sanguinetti, reg. autos A. Abelenda, $ 3.75; Teniente Alcalde Zeballos, autos, L. da Costa Gutiérrez con J. Alanís, $ 3.80; Barbot A., en los mismos, $ 2.80; Cores N., Juez de Paz en los mismos, 9.00; Teniente Alcalde Ferreira en los mismos, $ 6.40; Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos H. Suárez con José M. Arturio, $ 3.50; Crossa N., Juez de Paz, autos R. Tambasco con Soubiron, $ 7.80; Teniente Alcalde B. Riestra, autos M. Sisto con José Gallo, $ 1.40; A. Pereira Escribano, autos Z. E. González, $ 15.00; Barriere A., Escribano autos sucesión A. Pereira, $ 2.20; Pablo Piedra Cueva, reg. autos T. Tornario con A. Núñez, $ 10.00; Dr. Rimbaud, reg., autos Miguel Moreno con Isabel Alvani, $ 6.00; Figares A. Escribano, autos A. Bonomi, $ 4.00; Musto J. P. Escribano, autos Juan Ruiz Díaz, $6.80; Dr. Piedra Cueva, reg. en los mismos, 2.50; Maeso, Juez de Paz, autos Manuel J. Machado, $ 6.20; Martínez Félix N. Castro con B. Lungo, $ 2.00; Paullier Luis, Juez de Paz, autos V. Larroque con A. Cabrera, $ 1.60; Chipito A., escribano, autos M. Gado con M. Sisto, $ 4.80; Moreno P., Escribano, en los mismos, $ 2.60; Musto Escribano, autos H. Rivero con A. Arraga, $ 14.80; A. Arraga, en los mismos, $ 4.50.—Año 1910.—Sagarra S. Escribano, autos Genara y Dolores Cabeza, $ 2.00; Chipito A., Escribano, autos en los mismos, $ 1.00; N. Santana, perito, autos F. Calero, $ 1.02; Buzzi N., perito, en los mismos, $ 1.02; Dr. Rimbaud, reg. autos B. Vilabru con A. Ermigarat, $ 7.50; Oscar Pintos, rematador, autos G. Pimienta, $ 1.40; Teniente Alcalde Aguiar, autos V. Calero, $ 1.20; E. Pereira Escribano, autos V. Calero, $ 10.40; Juan P. Musto Escribano, autos Juan I. Mayada con N. Kin, 13.40; S. Aguerrebere, autos, E. Macho con Guadalupe, 2.60; S. Momio, en los mismos, 0.49; Silva Alfredo con M. Delgueriso, 23.25; S. Sagarra, autos T. Garrido con A. Garrido, 0.40; S. Sagarra, autos Rosa Cantelmi, 0.60; Barbot A., Escribano, autos, A. Morixe. 1.80; J. Martínez, Juez de Paz, autos Doroteo Gutiérrez con Francisco Grosso, 0.20; L. Supervielle, Juez de Paz, autos María Martínez, 1.70; P. Sander, Juez de Paz, autos J. M. Osorio con E. Wallcue, 2.80; Fontela Patricio, Juez de Paz, autos E. Sellanes de Díaz, 2.20; Aliano Carlos, Juez de Paz, en los mismos, 4.60; J. Vidal, Escribano, autos, Narciso Machado con E. Cáceres, 0.20; Teniente Alcalde Zeballos autos Alberto Perdomo, 1.00; A. Pereira, Escribano, autos A. Martínez, 1.60; L. Supervielle, Juez de Paz, autos, Carmen Gutiérrez, 1.80; E. Pereira, Escribano, autos Luis Costa Gutiérrez con J. Alanis, $ 4.20; J. Vidal, Escribano, autos, id. id., $ 0.20; Vidal J., autos Carmen Huertas, 0.20; Vidal J., autos A. Corti, $ 0.20; Román Silva, autos J. Alvarez, $ 2.20; Fernández N., Juez de Paz, autos Juan J. Rodríguez, $ 1.60; Reyes Lerena, Juez de Paz, en los mismos, $ 2.00; Brumel S., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00; Barbot A., autos M. Usos, $ 2.40; Pereyra Eloy, Escribano, autos Juan Galain, $ 3.40; Chipito A., Escribano, en los mosmos, $ 9.40; Vidal J., autos H. González $ 0.20; Barbot A., autos Cornelia Salazar, $ 1.90; Gibelli R., en los mismos, $ 2.00.—Florida, Enero 2 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público.

1217-v.fb.9.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

RELACION de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil y correspondientes al año 1910.—Autos: Joaquín E. Olivera con sucesión Ginés Montaner, reivindicación, Juez de Paz Mullin, $ 2.30; Alguacil Alfredo Durañona, $ 2.40.—Autos: Alejandro Cavagna con Laurentina A. de Aguerre, cumplimiento de contrato, Tasador Hernández, $ 10.53.—Autos: Sucesión Enrique Caimi, rectificación de partidas, Juez de Paz Zavalla, $ 2.20.—Autos: Isolina Illa y otros con Horacio Acosta y Lara, medidas preparatorias, Tasador Bálsamo, $ 0.75.—Autos: José Ulises y Rodolfo Zengotita en autos Bartolo Pancaldo con Isabel J. de Zengotita, doctor J. Guani, $ 6.00.—Autos: Joaquín Baldora tercería á la de Ricardo Acosta en autos Nicolás Chápores con Isabelino Flores, cobro de pesos, Tasador Boragnio, $ 0.45.—Autos: María P. Riveiro de Castiñeira, incapacidad de su esposo Faustino Castiñeira y Vigil, Tasador Hernández, $ 1.26.—Autos: María R. de Chiarino con Garau y Enseñat, cobro de alquileres y desalojo, Procurador Carlos Piaggio, $ 3.75.—Autos: Juan Aubriot y Horacio Labandera con Ricardo Acosta cobro de pesos, Juez de Paz Carámbula, $ 2.00.—Autos: Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Gregorio Sicardi, amparo de posesión, Señor Sicardi, $ 3.00.—Autos: Concurso Manuel Muñoz y Mainés, parte de Kieffer, $ 0.96.—Autos: Ricardo Liasask con José Tocavent, hijo, cobro de pesos, al Escribano Ortíz, $ 3.80, Juez de Paz González, $ 16.00.—Autos: María Seguí y Pérez con Arturo Luis Ballesteros, divorcio, al Escribano Segovia y Graña, $ 0.60; Tasador Hernández, $ 0.52.—Autos: Servando Santiago y Amelino Susunday, tutela, Juez de Paz Pereira, $ 2.30.—Autos: Laurentina Aguerreberry de Aguerre con Agustín Brignone y tercería Santiago Poggi y otros, al Alguacil Perdomo, $ 0.60.—Autos: Andrea López de González, información ad-perpetuam, al Juez de Paz Miranda, $ 1.23; Tasador Monti, $ 0.51.—Autos: Avelina Russo de Machado con Reyes Tranque, rescisión de contrato, al Juez de Paz Brown hijo, $ 2.60.—Autos: Manuel Iglesias con Gorgelina Rivero de Platero, cobro de pesos, Juez de Paz Mussio, $ 1.05; Juez de Paz Labandera, $ 0.13; Juez de Paz Panés, $ 1.18; Teniente Alcalde Carraso, $ 0.39; Teniente Alcalde Bellini, $ 0.19; Tasador Justino González, $ 1.25; Tasador Hernández, $ 0.46.—Autos: Pedro Bidart con Pedro Rebour y Jaime Maeso, devolución de dinero, incidente por costas, Tasador Hernández, $ 0.17.—Autos: Luis Muttini con Felipe N. Rodríguez, reconocimiento de firma, al señor Muttini, $ 4.25.—Autos: Héctor Silva con Manuel Goñi, cobro de pesos, al Actor, $ 1.25.—Autos: Adela Ardíngui con José Batista cobro de pesos, al señor Batista, $ 1.00.—Autos: Ana Coelho con Juan M. Fontán, amparo de posesión, al Procurador Algorta, $ 1.25.—Autos: Ramón Lamadrid y otro con Antonio Ramela, obra nueva, Escribano Tezanos, $ 1.10.—Autos: Concurso Juan Ecabini, Escribano Moreno, $ 3.60.—Autos: Jorge Fajean con la viuda de Exequiel Pérez, cobro de pesos, al Juez de Paz Mula, $ 2.60.—Autos: Sucesión Toribio Tutzo, al Procurador Patrone y Sanguinetti, $ 4.25.—Autos: Uruguay Estates Company con Arsenio Lermite, rescisión de contrato, A. Gieschen, $ 2.25.—Autos: Sucesión Belisario Conrado, al perito hCápores, $ 3.62; al doctor Segundo, $ 3.00.—Autos: Cazenave y Cía. contra Isabelino García, cobro de pesos; al Escribano Acevedo Días, $ 0.72; al Procurador Lorente, $ 7.84; Idem reembolsos, $ 1.69; al Tasador Pérez Carta, $ 0.23.—Autos: Amalia Muscio con Carlos Carrera, divorcio; á la parte actora, $ 3.90; al Escribano Moreno, $ 5.60.—Autos: Concurso Julio Moretti, prorrateo; al doctor Piedra Cueva, $ 1.58.—Autos: Mercedes de Viana del Castillo con Enrique del Castillo, separación personal, prorrateo; al Escribano Musto, $ 2.72.—Autos: Laudo arbitral en transación celebrada por Francisco Fregeiro con Beltramo Fernando, desalojo; al Escribano Pérez Olave, $ 1.10; al Juez de Paz Puig y Maciel, $ 4.50.—Autos: Polonia Martínez Carrillo con José F. Varela, reconocimiento de firma; al Escribano Federico J. Aguiar, $ 5.40; al Juez de Paz Soto Goró, $ 21.80.—Autos: Exequiel Sierra y otros sobre incapacidad de Carmen Videla de Diamonte, al Juez de Paz Correa, $ 6.30.—Autos: E. Echamin y Cía., con Angela S. de Costa, daños y perjuicios, escribano Jesús Gil, $ 4.00.—Autos: Dominga Burgueño, venia, al Juez de Paz Figares, $ 2.00.—Autos: Francisco Barucq con Pedro Riconté, reconocimiento de firma, al actor, $ 3.25; escribano Sagarra, $ 7.20; Juez de Paz Paullier, $ 1.60.—Autos: Carlos Novelli con Catalina Canale, divorcio, al escribano Barrere, $ 2.20.—Autos: José Otero Domínguez con Severo Celiberti, cumplimiento de contrato de venta, al escribano López, $ 5.20; al Juez de Paz Yoira, $ 1.20.—Autos: Testamentaría José D. Piñeiro, incidente Juan A. Pedemonte, al alguacil Pinilla, $ 3.60.—Autos: Concurso Luis Raúl Piñeiro, al "Diario Nuevo", $ 7.00.—Autos: Concurso Luis Raul Piñeiro, incid. Benito Delfino y otros, á los actores, $ 6.15.—Autos: Sucesión Samuel J. Lafone con Bandall M. Aulay, escrituración de un terreno, prorrateo, al Perito Mendoza, $ 1.35; al señor Puentes, $ 4.25.—Autos: Ambrosio Antognaza y otro con Benjamín Torres, ejecución de hipoteca, al Juez de Paz Gogoz, $ 0.18; al alguacil Iralde, $ 0.20; Juez de Paz Vera, $ 3.04; Juez [illegible] Paz Olivera, $ 0.26; Tasador Justino González, $ [illegible]—Autos: Sucesión Vicente Tuduri, rectific[illegible] de partidas, al Juez de Paz Muñoz, $ 1.00.—[illegible]: Tomás Trasante con Francisco Brancato, r[illegible]n de cuentas, al demandado, $ 0.74.—Autos: [illegible]eda Bergara de Arenas, pensión alimenticia, al [illegible]z de Paz del Castillo, $ 3.74; Juez de Paz Alfredo de Castro, $ 1.36.—Autos: José de Miquelerena con Antonio Donato Quiñones, cumplimiento de contrato de prenda, al Juez de Paz Muñoz, $ 1.00; Tasador Hernández, $ 0.53.—Autos: Suecsión Enrique Rodríguez, al Juez de Paz Muñoz, $ 0.50.—Autos: Concurso Alejandro Maya, al Procurador Brígido García, $ 4.54; al Regulador doctor Grauert, $ 0.59.—Autos: Carlos de Noriega con Elbio J. Pérez, cobro de pesos, al señor Pérez, $ 1.50; Tasador Palomino Zipitria, $ 3.90.—Autos: Paulino B. A. Rodríguez, rectificación de partidas, al Juez de Paz José G. Castilla, $ 3.80.—Autos: Manuel Gesto con José Geans, reconocimiento de firmas, al Juez de Paz Prats, $ 0.80; Tasador Chiozza, $ 0.75.—Autos: Sucesión Victorino Quevedo, al Juez de Paz Crubellati, $ 1.60.—Autos: Jacinta M. de Rey, venia, á Laurido, $ 1.05.—Autos: Antenor Lestido, incapacidad, al Alguacil Márquez; $ 3.00; al escribano Aguiar, $ 2.80.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1207-v.fb.5.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1134-v.fb.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Juzgado L. Departamental de Rivera

COSTAS DEL AÑO 1910.—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el Actuario que suscribe hace saber que durante el año 1910 ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos sucesorios de Francisco A. Silvera: al Juez de Paz Pedro Abellá y Escobar, $ 0.48; al escribano Franco Sagarra, $ 5.94; al Juez de Paz Andrés del Castillo, $ 1.54; al Juez de Paz Carlos A. Magnone, $ 0.48.—En los autos sucesorios de Juan A. da Silvera: al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.47; al Juez de Paz Pedro Ghersi, $ 4.06; al Juez de Paz José Eula (hijo), $ 2.03 —En los autos Juan G. Sánchez contra Hipólito Oneto y Viana, cobro de pesos; á Manuel Pérez, $ 3.75 y en los autos sucesorios de José L. Fros: al doctor Alberto Guani, $ 23.50.—Rivera, Enero 25 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1212-v.fb.11.

EDICTO.—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se citan y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña INOCENCIA SUAREZ, para que dentro del término de setenta días, en que fué ampliado el emplazamiento anterior, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 22 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1216-v.fb.26.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

915-v.fb.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones

EMPLAZAMIENTO.—En el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Santos, como apoderado de don Antonio Hernández, contra doña FRANCISCA MENDOZA (hoy su sucesión), por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la fecha, á los sucesores de la nombrada señora ó á quienes se consideren con derecho á los bienes dejados por la misma, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, á estar á derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil.—Pando, Enero 28 de 1911.—*Héctor Platero Rivera*, Juez de Paz.

1229-v...

COMERCIALES

Venta de fonda

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pedro Linares y Simeon Linares, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 86, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Lamela*.

1235-v.fb.23.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á don José Borsani, las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en el Pueblo Victoria, calle Fraternidad núm. 173, denominada "Mercadito de la Victoria". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan cuentas contra dicha casa, que deben presentar sus créditos en la calle Continuación Agraciada núm. 136c, de 8 á 10 a. m.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Esteban Secco*.

1236-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público, conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio, que en escritura que pasó ante el escribano don Conrado Sáez, el 14 del corriente, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que el infrascripto tenía constituída en esta plaza con el señor Darío Días, bajo la razón social de Días y Colomar, haciéndome cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Juan Colomar y Cía.*

1233-v.fb.23.

Al público y al comercio

Hago saber que he contratado vender á don José Pérez Montero, las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa, en el ramo de barbería. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha bajo apercibimiento. —San Ramón, Enero 30 de 1911.—*Francisca Cáceres de León.*

1232-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de broncería y fundición y que giraba bajo la razón social Biestro y D'Alto teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 453, esquina Minas, quedando á cargo del activo y pasivo y como único dueño don Domingo D. Alto. Por consiguiente, á los efectos de la ley comercial, todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en dicha casa dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Domingo D'Alto.—Epaminondas Biestro.*

1242-v.fb.23.

Liquidación de sociedad anónima

Habiéndose resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 10 del corriente, realizar la liquidación de la "Sociedad Anónima Gran Destilería de Montevideo", se hace saber á los que se creyeran con algún derecho ó fueran acreedores de la citada sociedad, que deben concurrir á mi local, calle Cerrito núm. 369, donde esos créditos les serán satisfechos.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*J. Andreu*, Liquidador.

1230-v.fb.22.

Venta de peluquería y mercería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Alejandro Ferrari, la peluquería y mercería sita en la calle 18 de Julio núm. 888a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*José Rotundo.*

1227-v.fb.22.

Venta de café

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á los señores Antonio Vázquez Candales y Andrés García Brage, el comercio que con la denominación de "Café Europeo", tengo establecido en la casa núm. 381 y 383 de la calle Agraciada. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones respectivas en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Juan Sabat.*

1228-v.fb.22.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén y billar, y que giraba bajo la razón de Pérez y Testa, quedando con el activo y pasivo el socio Manuel Pérez. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, notificando á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con sus justificativos á la propia casa, que serán atendidos.—Florida, Enero 27 de 1911.—*Manuel Pérez.—Luis Testa.*

1213-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Cayetano Cubitto, la casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la 2.a sección del Departamento de San José (Estación Capurro). Todos los que tengan cuentas pendientes deben presentarse con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para series satisfechos.—Estación Capurro, Enero 27 de 1911.—*Angel Mangiarotti.*

1214-v.fb.21.

Al comercio y al público

Hago saber que hé prometido vender á don Luis Chiaramelo mi reparto de leche empadronado con el núm. 420 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*Juan Bautista Laplaza.*

1211-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Augusto Romay, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Reducto núm. 60, esquina Martín García de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*José Fean.*

1222-v.fb.21.

Almacén y cancha de bochas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Salsipuedes entre Cagancha y Coquimbo, á favor de los señores Ramón y Ceferino González. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Mastrogiovanni.*

1224-v.fb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pérez hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 6 esquina Médanos núm. 64, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Arturo Artecona.*

1223-v.mz.2.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido en venta á favor de don José Sandes el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 433, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Seigal* (hijo).

1218-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores don Francisco Varela y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú núm. 220, esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro de lplazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Vidal y Abeijón.*

1208-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Nieto y Ariet las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Panamá núm. 35, esquina Pampa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Clemente Gutiérrez.*

1219-v.fb.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he contratado vender á mi hermano y socio don Santiago Faruolo, la parte que me corresponde en el negocio de panadería, situada en esta ciudad, calle Guadalupe núm. 65, denominada "Nueva Panadería de la Amistad", debiendo los que se consideren acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Domingo Faruolo.—Santiago Faruolo.*

1209-v.fb.21.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez.—Vicente Vecino.*

1203 v.fb.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel F. Fernández, las existencia sde mi cas ade negocio sita en la calle Sierra núm. 166, esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Juan J. Bergalli.*

1206-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.—Carmelo Rivero.—Fernándo Echarry.*

1196-v.fb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y compra y venta de frutos del país, etc., en el Alferez de este Departamento, bajo la razón social de Gutiérrez y Hno. A los efectos prescriptos por la ley, hacemos la presente publicación.—Rocha, Enero 23 de 1911.—*Conrado Gutiérrez.—Saturnino Gutiérrez.*

1192-v.fb.16.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Héctor L. Vicente y don Juan P. Bacardaz, la casa de comercio que en los ramos de ferretería, almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de 30 días, que serán atendidos, Florida, Enero 22 de 1910.—*Pedro Vicente.*

1215-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Avelino Valiño y Sueiro.—Camilo Santín Carballo.*

1195-v.fb.17.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta Estación Rodríguez (Departamento de San José), en los ramos de despacho de bebidas, café y billar, bajo el nombre de Iturria y Brícola, quedando su activo y pasivo á cargo del socio Luis Brícola; se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma, para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes, hacemos la presente publicación.—Estación Rodríguez, Enero 21 de 1911.—*Iturria y Brícola.*

1191-v.fb.16.

SECRETARIA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llamamientos	Escuelas a proveerse — Grado y número	Escuelas a proveerse — Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.º	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.º	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1911
1.º	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.º	Rural núm. 14...	Estación Llamas...............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 16		V.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 37.	Colón..........................	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Ayudantías de 1er. grado....................		V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Ayudantías de 1er. grado....................		M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Ayudantías para las 12 Escuelas Rurales creadas por Ley 7 de Mayo de 1910........................		M.	28 de Febrero de 1911
		CANELONES		
1.º	Rural núm. 37...	San Rafael....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar..............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote..............	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja....................	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo.............	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio...............	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Illescas.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi..................	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.º	Rural núm. 11..	Los Tapes......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 8...	Santa Bernardina..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Rolón..........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	1er. grado núm. 5.	San José.......................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal.........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Villasboas.....................	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 16..	Sandú..........................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
2.º	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí...........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán...............	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 4...	Paso de la Calera..............	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	Gaetán.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar...............	M.	30 de Noviembre 1911
1.º	Rural núm. 13..	Tapes Chico....................	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.º	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar..................	M.	31 de Julio de 1911
1.º	Rural núm. 2...	Ceibos.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	El León........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Alferez........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.º	Rural núm. 10..	Ceibo..........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Garzón.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 25..	Chafalote......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Maturrango.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Ojos de Agua...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.º	Rural núm. 7...	Pajas Altas....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio...........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 17.	Vergara........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Laureles.......................	M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Carmen.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Olimar.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
2.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen...........	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 39..	Sauce..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 7........	Tres Islas.....................	V. y M.	18 de Febrero de 1911
2.º	Rural núm. 1........	Puntas de Tacuarí.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911

Llamamientos	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio..................	V.	30 de Junio de 1911
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea..........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31...	Batoví.........................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1° .	Carpintería....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20...	Paso de Gayré..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande...................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey..............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Vera...........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén..........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén..........................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto...............	M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto...........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Sacra..........................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.°	Rural núm. 34..	Duraznito......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	2.o grado núm. 2..	Dolores........................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez........................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo........................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14...	Estación Francia...............	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles...................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras.....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce..........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan.......................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, ágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los Llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1167-perm.625.

Al público y al comercio

Participo que yo, el abajo firmado, Alfonso Sica, he vendido á don Nicolás Cánepa (hijo), mi establecimiento de carnicería situada en esta ciudad, calle Rocha núms. 76 y 78, esquina á la de Independencia núm. 22. Toda persona que tenga algún derecho que reclamar ó crédito á cobrar se sirva pasar por dicho establecimiento dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Alfonso Sica.* —*Nicolás Cánepa.*

1193-v.fb.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor de los señores [illegible] Z. González y Cía., las existencias de nuestra [illegible] de negocio sita en la calle Agraciada 582 al [illegible] de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuesros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Carlos Biscia y Cía.*

1183-v.fb.15.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.*—*Artidoro de Viana.* 1182-v.fb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Re[illegible]rey, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núms. 114 y 116, esquina Arapey de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Balbino García.*

1181-v.fb.15.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Juan J. Labandera, mi reparto de leche empadronado con el núm. 217 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Santiago Schusselin.*

1179-v.fb.15.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Juan J. Trulla, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Cerrito núms. 14 y 16. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan J. Trulla.*—*Olaf Bengtson..* 1176-v.fb.15.

Separación de socio

Participamos al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Francisco Costa, se separó de la sociedad que giraba en San Ramón (Departamento de Canelones), bajo la razón de Adí y Chaaban, el socio don Julián Adí; tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la casa de comercio que constituía dicha sociedad el otro socio don Amado Chaaban. Cualquiera que se considere con derechos derivados de esa sociedad, podrán concurrir á deducirlos á la misma casa de comercio, sita en San Ramón, dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 20 de 1911. —*Julián Adí.*—*Amado Chaaban.*

1175-v.fb.14.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 díias en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu..*

1173-v.fb21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Gardoqui, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Cárlos esquina Carreras Nacionales (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Luciano Lambertti.*—*José Gardoqui.*

1170-v.fb.14.

Venta de casa de comercio

Participamos al público que la sucesión de doña Teresa Solari de Baccino, vendió á los señores Lázaro Etchegoyhen y Adolfo Podestá, el negocio de almacén y despacho de bebidas al menudeo, situado en el Paso de las Duraznas en este Departamento Camino Millán núm. 578, esquina Camino Castro núms. 288 y 290. De acuerdo con la ley respectiva se avisa á los acreedores, para que se presenten en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Lázaro Etchegoyhen.*—*Adolfo Podestá.* — A ruego de don Juan Cademartori, don Pedro Galanti y doña Magdalena Solari y como testigo: *Pedro M. Mussio.*—Testigo: *Juan Pedro Cottens.*

1168-v.fb.12.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido á don Pedro Laborde, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Madrid núm. 45, esquina Minas de esta ciudad. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro R. Suárez.*

1169-v.fb.14.

Venta de negocio

A los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Alberto, nuestra casa de pensiones situada en la calle Colón núm. 55.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*E. Iriarte.*—*José Maineri.*—*Manuel Alberto.*

1165-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en particular que por escritura que autorizó hoy el escribano don Enrique M. Escalante, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Villar y Otero, en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y cancha de bochas, con establecimiento en la calle República Argentina núm. 25, de la villa del Cerro, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Perfecto Villar exclusivamente, y por separado y libre de responsabilidades el otro socio don Domingo Otero. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Domingo Otero.*—Por autorización de P. Villar: *Camilo Bondanza.*

1155-v.fb.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio, que he vendido á don Alberto Odazzio, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Maldonnado núm. 496. A los efectos de la ley de 6 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Juan Baccino.*

1150-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Hilario Gutiérrez y Cía., habiéndo el socio don Pedro Gutiérrez vendido á don Hilario Gutiérrez, su haber social, y este se hizo cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace esta publicación. Domicilio Juncal núm. 171a. —Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Hilario Gutiérrez y Cía.*

1151-v.fb.11.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Laglotería
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesárco

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sanleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Caluno y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasíz
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan O.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magín Eivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Limo
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital Gonzáles
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Poro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Laliera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

V.o B.o: *Zas.*

Montevideo, Enero 1.o de 1911.

Jas. Olivera.

1068-pte.1016.

Venta de farmacia

Se hace saber de conformidad con la ley respectiva que he proyectado vender la farmacia "Seré", cuya venta fué convenida entre los señores Horacio Vachelli y José María Delgado, con la firma social Paoletti y Seré, propietarios estos de dicho negocio establecido en esta plaza, calle Uruguay esquina Florida. A esta venta procederé en virtud de lo establecido en el concordato extra-judicial homologado por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, según el cual el socio señor Juan B. Seré de la firma mencionada, quedó separado de los negocios de la misma desde la fecha en que se homologó el concordato, haciéndose cargo de la liquidación el socio que subscribe. Aunque los acreedores del establecimiento que se va á enajenar, ya han manifestado su conformidad con esta operación, en previsión de que alguno no hubiere sido consultado y de conformidad con la ley de la materia, se les emplaza para que concurran al domicilio expresado dentro del término de 30 días contados desde esta publicación.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Augusto Paoletti.*

1144-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón de Castro y Martínez teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia núm. 523a esquina á la de Sierra, de esta ciudad, quedando don José Martínez á cargo del activo y pasivo del mismo y separado ó desligado completamente don José Castro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satifechos.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*José A. Castro.—José Martínez.*

1140-v.fb.9.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos prometido vender á don Ernesto O. Crocker, toda la parte que nos corresponde en la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Carlisle Crocker y Cía., y hacemos esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Fedcrico Carlisle.—Samuel Carlisle.*

1142-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15 del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.—Francisco González.*

1171-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ejido núm. 275, á favor de don Tomás M. Recuero. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentados todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Recuero queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Antonio F. Pardiñas.*

1133-v.fb.8.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan S. Prato, el café y billar sito en la calle San José núm. 95, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911. —Remigio Pena.

1132-v.fb.8.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor don Gregorio Loza, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de zapatería, situada en la calle Soriano núm. 25, advirtiendo á todas las personas que tengan créditos contra esta casa, se presenten en la misma dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Nicolás Podestá.*

1129-v.fb.8.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido á los señores don Manuel Miniño y don Manuel Fernández, mi casa de comercio que tenga establecida en el Mercado Central núms. 11, 12, 13 y 14, denominada "Restaurant Sud América". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 13 de 1911. —*Manuel Comesaña.*

1118-v.fb.7.

Al comercio

En virtud de escritura pasada con fecha 12 del corriente mes y año ante el escribano don Agustín J. Moratorio, doña Providencia Ingeniero de Latanne, vendió á don Benjamín J. Solari, su casa de negocio en el ramo de modistería situada en esta ciudad, calle Sarandí núm. 299. Los que tengan algo que reclamar, se presentarán dentro del término de 30 días en dicha casa, haciéndose la presente publicación de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Providencia J. de Latanne.—Benjamín J. Solari.*

1128-v.fb.8.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público, que he vendido á don Domingo Vaccaro y Cía, el café y billar que tengo establecido en la calle Reducto núm. 239a. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Domingo S. Ourthiague.*

1123-v.fb.7.

Venta de zapatería

Al comercio y al público se hace saber que hemos vendido á don Nicolás Menjo, la zapatería con todas sus existencias, establecida en la calle Rivera núm. 205a, que giraba en esta plaza bajo la firma de Julián Vicens y hermano. Los acreedores de esta firma deben presentarse dentro del término de 30 días en la misma casa de negocio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Julián Vicens y Hno.*

1111-v.fb.14.

Compra venta de negocio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido mi casa de negocio consistente en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Daymán núm. 298 esquina Isla de Flores, á don Agustín Campo. Se hace esta publicación para que se presenten en el término que marca la ley los que se hallen con derecho.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Pedro Mosquera.*

1110-v.fb.5.

Al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley, participamos que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que teníamos formada entre los tres hermanos Juan, Próspero y Ulises Guerin, bajo la razón de Guerin y Cía., y que constituída una nueva sociedad entre los dos primeros, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo y seguiremos los mismos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Guerin y Cía.*

1122-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que, de común acuerdo y en escritura autorizada hoy por el escribano don Andrés De Grossi, quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería, etc., giraba en esta plaza bajo la firma de Carlos J. Prósper y Cía., quedando con el activo y pasivo de las casas establecidas en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Atanasio Sierra y costa del arroyo Mendoza (13.a Sección Judicial de este Departamento), el señor Carlos J. Prósper.—Florida, Enero 11 de 1911.—*Carlos J. Prósper.—Pedro I. Muno.*

1107-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad Sangiorgi y Belluzzi, con casa de negocio en el ramo de restaurant, fiambrería y despacho de bebidas situada en esta ciudad, calle San José esquina Ibicuí, quedando á cargo del firmante Sangiorgi el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Enero 11 de 1911. —*Federico Sangiorgi.—Alberto Belluzzi.*

1106-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos establecida bajo la razón de Rosendo Pico y Cía., en el almacén de comestibles y bebidas al por menor establecido en la calle Maldonado núm. 656, esquina á la calle Pasaje Ramírez de esta ciudad, quedando don José María Varela á cargo del activo y pasivo del mismo y desligado ó separado completamente don Rosendo Pico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, notificando á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Rosendo Pico.—José M. Varela.*

1104-v.fb.5.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en Puntas de Chamangá, (Departamento de Flores), habiéndose separado el socio Harrison y quedado el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Doroteo Gutiérrez.—Ramón S. Harrison.*

1130-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.—José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

Disolución y formación de sociedad

Los señores Barrere y Larrart han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de cereales, en el Camino Burgues núms. 36, 38 y 40, separándose el socio don Juan Larrart, entrando en su reemplazo el señor Casimiro Caldas. Esta nueva sociedad girará bajo la razón social de Caldas y Barrere. Se pone en conocimiento de los señores acreedores que el activo y pasivo de la extinguida firma quedará á cargo del señor Luis Barrere y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se ruega á los acreedores presentarse en el término de 30 días en la misma casa. —Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Barrere y Larrart.—Caldas y Barrere.*

1096-v.fb.3.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público

Nicanor Magno y Germán Oller han prometido vender á don Juan Graña, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores núm. 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Las Piedras, Enero 10 de 1911.—*Nicanor Magno.—Germán Oller.*

1098-v.fb.3.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferráz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

Almacén vendido

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á don Agustín Fagetti (hijo), las existencias y útiles de mi almacén al por menor situado en la calle Junta E. Administrativa esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 9 de 1911.—*Agustín Fagetti.*

1108-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández y Melogno, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don José Antonio Melogno, quien continuará los mismos negocios. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—San Ramón, Enero 10 de 1911.—*Manuel Fernández* (hijo).—*José A. Melogno.*

1099-v.fb.3.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, hacemos saber que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano doctor don Carlos E. Simón, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento, en el ramo de fabricación de harinas, aceites y derivados de ambas industrias y que giraba bajo la firma de Antonio Raffo y Cía., haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Antonio Raffo.—Juan Raffo.—Inocencio Raffo.—Alberto M. Raffo.*

1092-v.fb.2.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he proyectado vender á don Francisco P. Rossini, mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núms. 57 y 59, denominada "Restaurant del Vesubio y Bella Nápoli". Los que se consideren acreedores pueden pasar por dicha casa todos los días y durante el término legal á cobrar sus cuentas, previniéndoseles que pasados los treinta días el comprador no reconocerá crédito alguno. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 9 de 1911.—*Francisco Ponzo.*

1089-v.fb.2.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pedro Aguiar, Vicente Perera é Inocencio Gutiérrez, el café de mi propiedad denominado La Paz, sito en esta ciudad, calle Sarandí, promesa hecha ante el escribano don Carlos M. Galindo el 22 de Noviembre de 1910, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se hace la presente publicación, á fin de que dentro de treinta días concurran los acreedores al mismo local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 7 de 1911.—*Emilio Betarte.*

1086-v.fb.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Albino Domínguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 237, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Diogracias Pose.*

1076-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti el día 6 del corriente mes y año, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de la Florida, bajo la razón de Lamaita y Barceló, en el ramo de café, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Lamaita. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Ramón P. Barceló.—Nicolás Lamaita.*

1078-v.fb.7.

Al público y al comercio

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Eduardo Boado y hermano, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio Eduardo Boado. Se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Eduardo Boado y Hno.*

1066-v.fb.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 31 de Diciembre del año 1910, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Estación Menezes, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razn de Donamaría, Gómez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Rosalino Gómez Cruz y por separado y libre de responsabilidades la firma social Donamaría y García.—San Eugenio, Enero 4 de 1911.—Por Donamaría y García: *Baldomero Donamaría.—Rosalino Gómez Cruz.*

1083-v.fb.9.

Venta de almacén

Aviso al público que he vendido á don José O. Echeverz, las existencias del almacén de mi propiedad, situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 2 de 1911.—*Bernardo Bulunti.*

1063-v.fb.5.

Venta de comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido á don Ramón Castro Vidal, la casa de comercio que en el ramo de taller de afilador tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 181, previniéndose á los acreedores de esta casa, que á los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse en la misma dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, á cobrar el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Pedro Fernández.*

1056-v.fb.4.

Al comercio y al público

Participamos que en la casa de negocio establecida en la calle Ciudadela núm. 155, en el ramo de café y despacho de bebidas, entra desde esta fecha á formar sociedad en el negocio indicado don Bernardo José Purcela, girando la nueva firma bajo la razón social de Villemur y Purcela. Todo el que se considere acreedor á la antigua firma de Pablo Villemur, se servirá presentarse dentro del término de 30 días á contar del día de la fecha.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Bernardo José Purcela.—Pablo Villemur.*

1038-v.fb.3.

Disolución social y venta de negocio

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el señor escribano don Zoilo De Simone, ha quedado disuelta la sociedad que en esta villa giraba bajo la razón social de Irachar hermanos, en los ramos de almacén, herrería y carpintería, vendiéndose al mismo tiempo el almacén á don Dante Aguerreberry, y pasando la herrería y carpintería á ser de la exclusiva propiedad del socio don Juan Irachar, quien continuará al frente de dichos negocios.—San Ramón (Departamento de Canelones), Enero 1.º de 1911.—*Irachar hermanos.*

1084-v.fb.1.

Al público

Comunico á mi clientela y al público en general, que con fecha 30 de Diciembre de 1910, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Rivera, al señor Alfredo Bacci, debiendo, por tanto, todas las personas que tengan cuentas con el que suscribe, ocurrir en su domicilio, calle Arapey entre San José y Montevideo.—Salto, Diciembre 30 de 1910.—*Emilio Carbonel.*

1082-v.fb.9.

Al público

Hago saber al público en general y al comercio, que con esta fecha he contratado vender á don Plácido Lino Silvera, el puesto fijo con su correspondiente patente y existencias que tengo establecido en este pueblo, Camino Nacional s|n. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días en el lugar de mi domicilio, Camino Nacional s|n, en este pueblo.—José Batlle y Ordóñez, Diciembre 28 de 1910.—*Isabelino Gil.*

1075-v.fb.7.